



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



FAETA-ET

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque
de Resultados del Programa presupuestario FAETA
Educación Tecnológica

Ejercicio Fiscal 2022

DICIEMBRE 2023



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa Presupuestario FAETA Educación Tecnológica

Ejercicio Fiscal 2022



Para efectos de la presente evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

CONALEP MICHOACÁN: Colegio Nacional de Educación Técnica del Estado de Michoacán;

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

Entidad Federativa: Estado de Michoacán de Ocampo;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de la Gestión Institucional con enfoque de Resultados: Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas;

FAETA ET: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo 33, vertiente Educación Tecnológica;

Fondo: Correspondiente al recurso del Gasto Federalizado del ramo 33 que financia un Programa Estatal e incluido para ser evaluado en el plan correspondiente;

INDETEC: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;



Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDFFEM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

POA: Programa Operativo Anual del Ente Público;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;



Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Programa: FAETA Educación Tecnológica;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia de la evaluación.



RESUMEN EJECUTIVO

El FAETA ET es la vertiente del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo General 33 del PEF, cuyo principal objetivo es apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos con la finalidad de prestar servicios de educación tecnológica, reforzando el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa.

La prestación de los servicios descentralizados de educación tecnológica se realiza a través del Colegio de Educación Profesional Técnica CONALEP, con el objeto de formar recursos humanos calificados que, al egresar, cuenten con altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones en el ámbito nacional e internacional.

En ese sentido, la filosofía del CONALEP Michoacán implica *Formar Técnicos Bachiller altamente calificados por el dominio de competencias que los preparan para la vida y la participación en el desarrollo económico sostenible, ofrece servicios tecnológicos y de capacitación laboral y evalúa con fines de certificación de competencias laborales para contribuir permanentemente a la transformación de México.*

Alineados con tales preceptos, los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAETA Educación Tecnológica y para el Programa presupuestario FAETA Educación Tecnológica, cumplen con el destino del gasto referente a la prestación de los servicios de educación.

Considerando que los requisitos de coherencia y viabilidad en el diseño de un Programa, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, implican una lectura vertical ascendente que incorpora una secuencia de objetivos y supuestos objetivos en responsabilidad de externos, en el esquema de viabilidad, la lectura para el Pp no resultó ser del todo lógica debido a que los supuestos no indican objetivos exógenos (externos al colegio) sino la demanda de servicios educativos.

Por otro lado, se identifica que las actividades o procesos de gestión asociados a cada Componente en la MIR del Programa son congruentes con los procesos oficiales establecidos dentro del manual de procedimientos y de organización, donde se establecen de manera específica cada uno de los procesos llevados a cabo por parte del Colegio.

Respecto a la cobertura de atención, la población atendida identificada como los "alumnos inscritos a CONALEP Michoacán" reveló una tendencia heterogénea con incrementos y disminuciones en el lapso analizado. En el 2018, la población antes mencionada fue de 11,087 alumnos, al siguiente año se presentó un ligero incremento y ascendió a 11,091; 2020 y 2021 exhibieron una disminución y la población atendida fue de 11,062 y 10,545 alumnos respectivamente; y en 2022 se presentó un incremento y la población referida fue de 11,459.

Es importante mencionar que el Programa presupuestario ha presentado cambios en los objetivos a nivel de componentes, que responden principalmente a la necesidad de adaptación al entorno y a la atención de observaciones para la mejora del mismo; por tanto, por un lado, el resultado de los indicadores no genera información que permita mejorar el desempeño y por el otro, se observa que derivado del cambio de los indicadores



no es posible monitorear los resultados a mediano plazo.

Por su parte, el comportamiento económico del Fondo en el período 2018-2022, advierte que el recurso recaudado nominal respecto al autorizado representa un alza del 11.82%; sin embargo, una vez tomando como referente el recurso ministrado real, es posible identificar que en promedio representa 5.95% a la baja. La variación porcentual entre el recurso ministrado en 2018 y el recurso ministrado en 2022, en términos absolutos, corresponde a \$207,900,723 y \$ 190,829,289 respectivamente; es decir, menos \$17,071,433 en 2022 que en 2018. Este resultado se debe a que el nuevo año base para deflactar es el 2018; por tanto, el análisis no presenta cambios entre el valor nominal y el valor real del recurso.

En cuanto a la eficiencia del Programa, se identifica que los ejercicios fiscales más eficientes resultaron ser el 2020 y el 2022, debido a que en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al tener registrados a 11,459 alumnos (2022), siendo así el mayor registro en la matrícula con una cantidad prudente de recursos respecto al periodo de análisis y la cantidad de 447 docentes; optimizando los recursos de esta manera para el mismo año; y presentando consistencia y relación con los resultados de eficacia para el año 2022, debido a que uno de los servicios otorgados por parte del Colegio fue el "*Servicio docente suficiente proporcionado a alumnos de planteles CONALEP*", con un grado de cumplimiento de 99.5%.

En cuanto al reporte de datos de seguimiento y evaluación, el CONALEP cumple con los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos*, los cuales, tienen por objeto establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

A nivel estatal, se atienden las disposiciones inscritas en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, en donde se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para la ministración, ejercicio, aplicación, control, seguimiento y evaluación del gasto público, siendo de observancia obligatoria para las UPP'S del Poder Ejecutivo; así como lo concerniente al Poder Legislativo y Judicial, y Organismos Autónomos a los que se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos, aplicable en lo que les compete.

Para dar cumplimiento a lo relacionado con la Transparencia y Rendición de Cuentas, el CONALEP Michoacán cuenta con un apartado de Transparencia vía internet, en donde se identifica la normatividad aplicable a nivel federal y estatal. De igual manera, en el mismo sitio se presenta la rendición de cuentas en conjunto con los informes de actividades, los cuales se encuentran divididos por planteles; así como los reportes anuales del FAETA, y los estados financieros del Colegio.

Finalmente, las recomendaciones derivadas del informe de evaluación inmediato anterior fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM; se expresan en tér-



minos de un compromiso para incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión y aplicación del gasto; así como los resultados del FAETA ET y del Programa Estatal. En este se advierte que cada ASM no cuenta con al menos tres actividades para su cumplimiento; sin embargo, las actividades establecidas en el Documento de Trabajo fueron concluidas de acuerdo con la fecha estipulada para cada una de ellas.

Por último y una vez realizado el análisis FODA, se sugieren las siguientes recomendaciones:

- Focalizar la estructura analítica de la MIR del Programa 09 FAETA Educación Tecnológica a las necesidades estatales.
- Revisar, verificar y en su caso realizar una reingeniería del diseño del Programa presupuestario Estatal FAETA Educación Tecnológica con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de tal forma que los supuestos sean los bienes o servicios externos del programa, y como Actividades a los procesos de gestión mediante los cuales se gestiona, generan y distribuyen los Componentes del Programa y con ello, se cumpla con el Propósito.
- Elaborar y documentar como parte del diagnóstico situacional, evidencia en la cual se identifiquen las metas de cobertura a mediano y largo plazo, con el objeto de contar con más elementos que justifiquen las acciones del Programa presupuestario estatal FAETA Educación Tecnológica.
- Documentar dentro de los documentos oficiales la cuantificación de la población objetivo, con el fin de contar con información certera de dicha población.
- Determinar actividades de avance y seguimiento para cada uno de los ASM con el objeto de garantizar su cumplimiento.



Contenido

Introducción	13
Descripción del contexto	16
Tema 1. Institucionalidad	19
Tema 2. Gestión Operativa	29
Tema 3. Gestión Evaluativa	39
Tema 4. Eficacia	45
Tema 5. Eficiencia	57
Tema 6. Mejora de la Gestión	65
Conclusiones	71
Anexos	77
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	79
Anexo 2. Matriz FODA	85
Anexo 3. Recomendaciones	95
Anexo 4. Hallazgos	99
Anexo 5. Fuentes de Información	105
Anexo 6. Formato de Difusión (CONAC)	111
Anexo 7. Formatos, Esquemas y Gráficos	121
Anexo 8. Análisis Envoltorio de Datos (DEA)	151



Introducción

En cumplimiento con el artículo 134 de la CPEUM; el artículo 129, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 3, 4, 5 y 7 del Programa Anual de Evaluación 2023 emitido por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo; así como del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional firmado entre el INDETEC y la CPLADEM; se realizó la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa presupuestario FAETA Educación Tecnológica, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos vertiente FAETA-ET, ejercicio fiscal 2022.

El alcance de esta evaluación es, por un lado, coadyuvar con la estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Michoacán de Ocampo, en respuesta para atender la iniciativa del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño promovida por la SHCP, mediante la cual se *"persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, esto es, una administración capaz de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia y sistemas de control. Los primeros permiten a los usuarios elegir y promueven el desarrollo de servicios de mayor calidad; en tanto que los sistemas de control permiten una plena transparencia de los procesos, los planes y los resultados"*; y por el otro, valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad institucional para transformar insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

El documento, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de información recibida como evidencia a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo ubicados en los anexos 1 y 2, respectivamente.

Los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soportan la respuesta a las preguntas metodológicas en donde fueron requeridos, se ubican en el Anexo 7.



OBJETIVOS

Objetivo General:

Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables de los Programas financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

Objetivos específicos:

- Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Pp y el Fondo de aportaciones, sujetos de evaluación.
- Valorar si el Pp financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

METODOLOGÍA

El modelo general de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite analizar procesos, indicadores y resultados con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas de análisis, que son: Institucionalidad; Gestión Operativa; Gestión Evaluativa; Eficacia; Eficiencia; y Mejora de la Gestión; e incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo.



El modelo de evaluación parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza*, y se enmarca en el primer pilar de *la Evaluación de la Gestión Gubernamental*¹ correspondiente a la *Eficiencia y Eficacia de la Gestión Gubernamental* que comprende un conjunto de actividades destinadas a promover un mejor ejercicio de los recursos públicos, el cumplimiento de metas, así como al cumplimiento de las medidas de la austeridad republicana publicada el 19 de noviembre de 2019 en el DOF, en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De igual modo, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL², como de la SHCP³, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal, para los Fondos de aportaciones del Ramo General 33 y los Programas presupuestarios estatales financiados con estos recursos.

Los anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos⁴ emitida por la SHCP referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas.

¹ Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG_2020.pdf

² <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/>

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

⁴ Guía de criterios, pág. 14. En:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf



Descripción del Contexto

El FAETA ET es la vertiente del Fondo del Ramo General 33 del PEF, cuyo principal objetivo es apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos con la finalidad de prestar servicios de educación tecnológica, reforzando el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa.⁵

Para la distribución de estos recursos, se toma como base el número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal de conformidad con los convenios suscritos, las erogaciones por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social, y los recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior así como las ampliaciones presupuestarias autorizadas.⁶

En cuanto a la Educación Tecnológica, la prestación de los servicios se realizan a través del Colegio de Educación Profesional Técnica CONALEP, con el objeto de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del país.⁷

En ese sentido, la filosofía del CONALEP Michoacán⁸ tiene como Misión: *"Formar Técnicos Bachiller altamente calificados por el dominio de competencias que los preparan para la vida y la participación en el desarrollo económico sostenible, ofrece servicios tecnológicos y de capacitación laboral y evalúa con fines de certificación de competencias laborales para contribuir permanentemente a la transformación de México"*; cuya Visión refiere, *ser una institución reconocida por la preparación de líderes en el desarrollo tecnológico de vanguardia, por su capacidad de construir alianzas con los sectores productivos del país y su participación en la investigación aplicada para la transformación social, incluyente y sustentable. El Sistema CONALEP goza de un amplio reconocimiento nacional e internacional, por sus prácticas apegadas a los valores de transparencia, innovación, calidad y flexibilidad para responder desafíos globales.*

Por tanto, los Valores que practica el Colegio son: *compromiso con la sociedad, comunicación, cooperación, Mentalidad positiva, responsabilidad, y calidad.*⁹

Las estrategias y líneas de acción institucional implican, entre otras, una mayor cobertura de la Educación Media Superior, el ingreso y la permanencia en el CONALEP, la vinculación con el sector productivo en sus distintos ámbitos privado, público, educativo y social, y acciones para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de los Planteles del CONALEP Michoacán, entre otros.¹⁰

El problema central definido es: *"Los alumnos en educación profesional técnica no concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP"*¹¹. En respuesta a tal problemática, el Programa Estatal financiado con recursos del FAETA-ET tiene como objetivo que *"Los alumnos inscritos*

⁵ Art. 42 Ley de Coordinación Fiscal.

⁶ Art. 43 Ley de Coordinación Fiscal.

⁷ Estrategia Programática PEF 2022.

⁸ Programa Estratégico del CONALEP Michoacán 2021-2027.

⁹ Ídem.

¹⁰ Programa Estratégico del CONALEP Michoacán 2021-2027.

¹¹ Árbol de Problemas del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo, ejercicio 2022.



en educación profesional técnica concluyan su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP", a través de servicios educativos pertinentes y relevantes, y servicio docente suficiente a los alumnos de planteles del CONALEP haciendo que los jóvenes egresados tengan mayores oportunidades de insertarse en los sectores productivos.¹²

Alineados con tales preceptos, los objetivos estratégicos enunciados tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAETA Educación Tecnológica, como en la MIR estatal del Programa que opera con recursos de este Fondo, cumplen con el destino del gasto¹³; esto es, la prestación de los servicios de educación tecnológica, con la finalidad de formar recursos humanos calificados que al egresar cuenten con las características y habilidades técnicas y sociales requeridas para ser competitivos en el ámbito nacional e internacional del sector productivo.

Para el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto aprobado por concepto de FAETA-ET, ascendió a la cantidad de \$224,898,588 el cual presentó modificaciones para quedar con \$222,554,842; aunque finalmente, por concepto del FAETA-ET en el estado de Michoacán, se ejerció la cantidad de \$232,479,930.¹⁴

En el 2022, la población potencial ascendió a 39,171 jóvenes, los cuales son egresados de las secundarias de influencia de los 13 planteles del CONALEP Michoacán; en tanto que los jóvenes que presentaron fichas de inscripción o reinscripción (población objetivo) ascendió a la cifra de 11,459 que fueron atendidos en su totalidad, como alumnos matriculados (población atendida) en los distintos planteles del Colegio¹⁵, quienes resultaron beneficiados con los bienes y servicios entregados por parte del CONALEP Michoacán.

¹² MIR del Programa Educación Tecnológica 2022.

¹³ Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 42 y 43; Estrategia Programática PEF 2022.

¹⁴ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAETA-ET 2022.

¹⁵ Padrón de beneficiarios 2022, sustento estadístico de los valores que permiten calcular la cobertura del Programa presupuestario 2022.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 1. Institucionalidad



Pregunta 1. El Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa ¿Elaboró un Programa Estratégico Institucional que cumpla con las siguientes características?:

- a. Existen lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Plan o Programa Institucional y, por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.**
- b. Integra un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.**
- c. Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- d. Establece los resultados, en términos de mejora en la población objetivo y atendida, que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- e. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.**

RESPUESTA: SÍ.

El CONALEP-Michoacán, cuenta con un Programa Estratégico¹⁶ en el cual se plasman las directrices enfocadas al cumplimiento de los principales objetivos, que son:

- Actualizar la oferta educativa para ser más innovadora y lo que el sector público demanda;
- Contar con laboratorios y talleres mejor equipado y poder dar mantenimiento; y
- Crear una infraestructura para lograr una consolidación en la matrícula con una perspectiva a mediano y largo plazo.

Dentro del mismo documento, se identifica un análisis FODA enumerando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; así como un diagnóstico situacional en donde se enuncian los principales retos que se enfrentan para la prestación de servicios de educación con calidad y eficiencia, debido al déficit que existe entre las horas y las plazas administrativas, la regularización de sueldos y los recursos para el mantenimiento de los planteles.¹⁷

De igual manera, dentro de la evidencia remitida por parte del Ente Ejecutor, se describe de manera clara y precisa a la población objetivo y atendida, de la siguiente manera:¹⁸

- Población objetivo: Fichas entregadas a alumnos egresados de tercero de secundaria y las fichas de reinscripción; y
- Población atendida: Alumnos inscritos en CONALEP Michoacán (Alumnos matriculados).

Para medir el avance institucional, los indicadores estratégicos en la MIR del Programa Estatal, son¹⁹:

- Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP. Indicador a nivel de Propósito mediante el cual se mi-

¹⁶ Programa Estratégico CONALEP Michoacán 2021-2027.

¹⁷ Diagnóstico situacional del Programa presupuestario.

¹⁸ Plan Estratégico de Promoción 2021-2027.

¹⁹ MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica 2022.



den resultados.

- Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa.
- Tasa de variación de la matrícula en la Entidad Federativa
- Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.

Finalmente, en el reporte de avance de indicadores se identifica de manera clara y precisa la meta programada, y la justificación sobre el cumplimiento de las metas programadas para cada uno de ellos²⁰.

²⁰ MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica 2022.



Pregunta 2. El Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa ¿Cuenta con un diagnóstico situacional en donde es posible identificar, como parte de este, la problemática que se atiende a través del Programa?

RESPUESTA: SÍ.

En principio, el problema central que se atiende mediante las acciones del Programa estatal financiado con recursos del FAETA-ET, es: *"Los alumnos inscritos en educación profesional técnica no concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad aplicable del CONALEP"*.²¹

La eficiencia terminal representa la cantidad de alumnos que egresan de una generación en particular, por lo que implica el núcleo del quehacer del Colegio. Así, el desempeño histórico indica que la generación 2012-2015 contaba con una eficiencia terminal del 48%, incrementándose al 56.77% en la generación 2017-2020; y disminuyendo al 53.7% en la de 2018-2021; por lo que se planteó alcanzar una eficiencia terminal del 60% en la presente administración estatal. En tal sentido, una de las prioridades es abatir el abandono escolar mediante tutorías, orientación educativa, asesorías individuales y grupales con alumnos, pláticas y conferencias, eventos deportivos y culturales, y la implementación del Sistema para la Prevención de la Deserción Escolar o SIPREDE, mediante el cual se miden los diferentes factores e incidencias que podrían hacer que el alumno decida desertar, al tiempo de informar a los padres de familia la asistencia o no a clases, así como identificar problemas de índole especial.²²

Asimismo, se distingue que los datos históricos de abandono escolar entre el 2021 y el 2022 se incrementaron respecto al ciclo escolar anterior del 12.5% al 18.77% respectivamente, quedando con el 16.68% en el ciclo 2022-2023.²³

Por otro lado, históricamente el Colegio ha enfrentado como problema la liquidez para cerrar el ejercicio fiscal en turno; situación que se ha agravado en los últimos años, principalmente debido a las horas / semanas / mes (H/S/M) utilizadas respecto al total autorizadas por la SHCP.²⁴

El siguiente gráfico muestra la problemática que existe entre las H/S/M y la matrícula de manera histórica en el período del 2014-2022.

²¹ Árbol de Problemas del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo, ejercicio 2022.

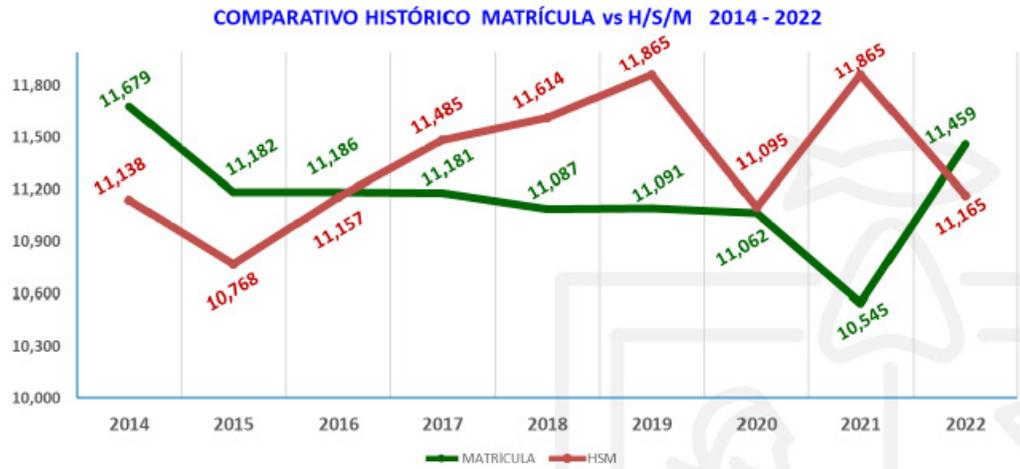
²² Programa Estratégico del CONALEP Michoacán 2021-2027.

²³ Gráfica No. 5 Abandono escolar. Programa Estratégico de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán. Pág. 21.

²⁴ Diagnóstico situacional del Programa presupuestario.



Figura 1. Comparativo histórico 2014-2022



Fuente: Diagnóstico situacional del Programa presupuestario. Pág. 2-

Durante el último período semestral (2021-2022 I), se contó con los servicios de 446 docentes frente a grupo, de los cuales, 199 se corresponden a la categoría PC, 114 a la PB, 60 a la PA y 75 a la TA; en tanto que el número de docentes activos en el 2022, afiliados al Sindicato Único de Trabajadores Académicos del CONALEPMICH, es de 283; por lo que se enfrenta una problemática referente a las horas necesarias para cubrir la impartición de las asignatura que conforman cada uno de los programas de estudio que imparte un docente (ver siguiente tabla)., con una matrícula de 10,545 alumnos.²⁵

Horas Autorizadas VS. Horas Utilizadas			
Hora/semana/mes	Autorizadas	Utilizadas	Diferencia
PC	1,964	5,788	3,824
PB	2,480	2,703	233
PA	2,560	1,122	1438
TA	1,126	1,441	315
TOTAL	8 130	11,054	2,934

²⁵ Programa Estratégico de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán. Pág. 22.



Pregunta 3. Los objetivos del Programa presupuestario financiado con el Fondo de aportaciones que se evalúa ¿Están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación institucional y sectorial?

RESPUESTA: SÍ.

La respuesta es afirmativa debido a que los objetivos del Programa financiado con recursos de FAETA-ET, se encuentran alineados con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación institucional y sectorial (Véase formato 1, anexo).

Por un lado, se identifica que a través de los objetivos enunciados el Programa contribuye a *garantizar el derecho de la población de México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral*²⁶, así como *garantizar la educación a toda la población; promoviendo la permanencia escolar media superior, haciendo más por el que menos tiene y con perspectiva de género*²⁷. Lo anterior, por medio de la estrategia con la que se pretende garantizar el derecho social de la educación a toda la población.

Asimismo, se identifica que el Programa se alinea con la planeación institucional por medio el objetivo que enuncia *Consolidar el modelo académico asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes* mediante la estrategia de impulsar acciones que aseguren una mayor cobertura, equidad e inclusión en la educación técnica para reducir las desigualdades existentes entre las regiones.²⁸

Del mismo modo, los resultados²⁹ esperados que refieren la conclusión del plan de estudios en tiempo y forma por parte de los alumnos, se vinculan con el Programa Institucional a través de la línea de acción que establece mecanismos de acompañamiento y orientación educativa para dotar a las y los alumnos de herramientas y apoyos sistematizados que fomenten la permanencia, conclusión de estudios, así como su sentido de pertenencia al Colegio.

En tanto que, los objetivos establecidos como los bienes y servicios³⁰ que componen el Programa, también se alinean con el Plan Estatal Integral del Estado de Michoacán a través de las siguientes estrategias³¹.

- Garantizar y fortalecer al magisterio michoacano con una visión inclusiva, equitativa y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.
- Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.

²⁶ Objetivo a nivel de Fin. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa FAETA Educación Tecnológica 2022.

²⁷ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

²⁸ Programa Institucional CONALEP, 2021-2024

²⁹ Objetivo a nivel de Propósito. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa FAETA Educación Tecnológica 2022.

³⁰ MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica 2022, Indicadores de Interés Público.

³¹ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.



De igual manera, se observa que los Componentes establecidos en el Programa presupuestario se encuentran alineados con la planeación institucional mediante acciones y estrategias que incrementan el profesionalismo del personal docente y administrativo, y fortalecen la promoción y difusión de los servicios educativos para mayor captación de alumnos.³²

³² Programa Institucional CONALEP, 2021-2024



Pregunta 4. ¿Los objetivos estratégicos del Programa presupuestario están alineados con los objetivos del Fondo que se evalúa?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la evidencia enviada por el ente ejecutor, se identifica que los objetivos establecidos en la MIR del Programa 09 -FAETA Educación Tecnológica en el Estado de Michoacán, resultan ser los mismos que los objetivos establecidos en la MIR Federal del I009 FAETA-ET, en tal sentido, se identifica que la MIR del Programa es un espejo de la MIR Federal. Por tanto, se corrobora de manera clara la alineación de los objetivos del Programa³³ con los objetivos del FAETA-ET³⁴, así como con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022³⁵, tal como se muestra en el Formato 2, anexo.

Por lo anterior, en la MIR Federal y en la MIR del Programa, se establece a nivel de Fin el objetivo "*Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral*". Este objetivo de impacto está vinculado con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, en el Objetivo Prioritario 1. *Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes*³⁶.

Por su parte, a nivel de Propósito se confirma la vinculación de los objetivos dado que, en la MIR del Programa y en la MIR Federal del FAETA-ET, el objetivo tiene conceptos en común, que son "*los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP*"; en tanto que, una vez concluida la formación de recursos humanos calificados, se tienen altas probabilidades de satisfacer la demanda del sector productivo y con ello, contribuir al desarrollo económico del país.

Los Componentes 1 y 2 identifican los servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a los alumnos recién egresados de secundaria, que se vinculan con la estrategia programática, la cual indica que los recursos económicos complementarios del FAETA-ET, cuya operación asuman de conformidad los convenios de coordinación suscritos al Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Para la posición del Componente 3, en donde se expresa el Servicio docente que se proporciona a los planteles del Colegio, la estrategia indica que estos servicios se cubren con recursos adicionales que se transfieren a través del FAETA-ET del ramo 33.

³³ MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica para el ejercicio fiscal 2022.

³⁴ MIR del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA-ET 2022

³⁵ Estrategia Programática PEF 2022.

³⁶ Estrategia Programática PEF 2022.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 2. Gestión Operativa



Pregunta 5. Como parte del proceso de planeación del Programa Estatal presupuestario con recursos del Fondo que se evalúa ¿La MIR cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad de su diseño?

RESPUESTA: NO.

Considerando que los requisitos de coherencia y viabilidad en el diseño de un Programa, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, implican una lectura vertical ascendente, que incorpora una secuencia de objetivos y supuestos objetivos en responsabilidad de externos, en el esquema de viabilidad (véase, Esquema 1 anexo) se incorporan tales elementos identificados en la MIR del Pp³⁷, cuya lectura, con el afán de evidenciar su lógica, se presenta a continuación.

Lectura del primer bloque, de Actividades a Componentes:

- Mediante la gestión de los recursos para la impartición de Educación Profesional y que las clases se proporcionan sin contratiempos y de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar; se garantiza que los beneficiarios de los Planteles del CONALEP reciben servicios educativos pertinentes y relevantes a los recién egresados de secundaria.
- Mediante la gestión de los recursos para la impartición de Educación Profesional y que las clases se proporcionan sin contratiempos y de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar; se garantiza que los beneficiarios de los Planteles del CONALEP reciben servicios educativos pertinentes y relevantes a los recién egresados de secundaria.
- A través de la contratación de personal docente que brinde servicios educativos en el CONALEP; y que existan candidatos docentes interesados en impartir clases en planteles CONALEP y las condiciones salariales y de prestaciones sean atractivas para el personal docente; los beneficiarios recibirán un servicio docente suficiente.

Como se advierte, la lectura concatenada en zigzag entre los objetivos y los supuestos objetivos en responsabilidad de otro programa, área o unidad administrativa no presenta lógica debido a varios factores.

Para el caso de los objetivos uno y dos, no cumplen con la lógica debido a que, a nivel de Actividad, los supuestos, no son supuestos relacionados con los servicios educativos a nivel de secundaria.

Por su lado, se observa que la Actividad que define la contratación de personal docente que brinda servicios educativos en el CONALEP, y en conjunto con los supuestos identificados, es posible identificar que, para este caso, es la única relación entre Actividad- Componente que cumple con la lectura.

Lectura del segundo bloque, de Componentes a Propósito:

- Mediante los servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados; un servicio docente suficiente para alumnos de planteles CONALEP; aunado la demanda de servicios educativos para ingresar al CONALEP; los beneficiarios (alumnos inscritos en el Colegio) concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por el CONALEP.

³⁷ MIR del Programa Presupuestario Educación Tecnológica 2022.



La lectura de este bloque no es lógica debido a que, éstos se centran en alumnos recién egresados de secundaria y no en la permanencia de los alumnos inscritos en el Colegio. En tanto que, el Componente *Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP*, sí es un bien y servicio que recibe directamente la población beneficiaria.

Igualmente, los supuestos colocados en este nivel de desempeño tampoco son bienes o servicios que los beneficiarios deban recibir por parte de otro programa, de tal forma que coadyuven al cumplimiento del Propósito; esto es que, al utilizarlos, aunado a los Componentes que provee el Programa, los alumnos concluyan su educación.

Lectura del tercer bloque, de Propósito a Fin:

- Toda vez que Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y los conocimientos adquiridos aplicados por los egresados, ya sea en el desempeño laboral o para acceder a la educación superior; el Programa contribuye a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.

La lectura no es del todo lógica, debido a que, por un lado, el supuesto no indica un objetivo exógeno.

De acuerdo con el análisis anterior, así como las áreas de oportunidad identificadas, la respuesta se considera como negativa³⁸.

³⁸ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Subsecretaría de Egresos, SHCP. En: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.



Pregunta 6. Como parte del proceso de planeación del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa, ¿los indicadores estratégicos que miden el avance y cumplimiento de objetivos y metas cumplen con los criterios emitidos por el CONAC?

RESPUESTA: SÍ.

Derivado del análisis de los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario³⁹, tomando como base los criterios de validación emitidos por el CONAC⁴⁰ (ver Formato 3, anexo), se identifica lo siguiente:

A nivel de Fin, el indicador que mide la eficacia del objetivo mediante la "Tasa bruta de escolarización", cumple con cinco de los seis criterios establecidos por el CONAC, dado que es claro, relevante, económico, monitorea, y adecuado; en tanto que, debido a que el objetivo se valora con un sólo indicador, el criterio de aportación marginal no es aplicable.

El indicador a nivel de Propósito que calcula el "Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP-MICHOACÁN", claramente mide la dimensión de eficacia y cumple con los criterios CREMAA debido a que es preciso y, además, refleja una dimensión importante del logro del objetivo aportando una base suficiente para evaluar el desempeño y sujetarse a la verificación independiente en términos de confiabilidad.

Por su parte, para medir los *Planteles CONALEP con servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria*, la MIR incorpora dos indicadores. El primero calcula el "Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa", y el segundo la "Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa", para el caso de ambos indicadores se cumple con seis criterios establecidos por el CONAC, dado que es claro, relevante, económico, monitorea, y adecuado; en tanto que, debido a que el objetivo se valora con un sólo indicador, y que cada uno de los indicadores utilizados para medir el desempeño del objetivo, proveen información adicional en comparación con el otro, se cumple con el criterio de aportación marginal.

Finalmente, el indicador a nivel *Servicio docente suficiente, proporcionado a los alumnos de planteles CONALEP*, cumple con los criterios CREMAA debido a que es preciso y, además, refleja una dimensión importante del logro del objetivo aportando una base suficiente para evaluar el desempeño y sujetándose a una verificación independiente en términos de confiabilidad, para el caso de la aportación marginal no aplica para este indicador debido a que únicamente se utilizó un indicador para medir el cumplimiento del objetivo.

³⁹ MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica 2022.

⁴⁰ LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.



Pregunta 7. Como parte del proceso de planeación con enfoque de resultados del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa, ¿La MIR cumple con el requisito de evaluabilidad en su diseño?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

El proceso de planeación con enfoque de resultados que incorpora la Metodología del Marco Lógico para el diseño de Programas, que para el caso se refiere al Programa ⁴¹ financiado con recursos del FAETA-ET, obliga que se verifique la lógica horizontal para cumplir con el requisito de evaluabilidad en su diseño; esto es, la lectura lógica entre las fuentes de información de cada variable que conforman el método de cálculo para cada indicador, los medios en donde se encuentra depositada la información así como su temporalidad, el indicador y su fórmula, y el objetivo en cada nivel de desempeño (véase Formato 4, anexo).

Así, en la MIR del Programa⁴² se observa que el indicador a nivel de Fin, debido a la redacción del objetivo, está midiendo el impacto a nivel nacional, en donde además, la tasa bruta de escolarización Media Superior no es el factor relevante de la educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.

A nivel de Propósito, dado que se verifican todos los elementos de cada variable, el método de cálculo da como resultado el porcentaje de eficiencia terminal, por lo que la evaluabilidad en este nivel de desempeño se confirma.

A nivel de Componentes, la totalidad de los indicadores presentan la información necesaria en los medios de verificación (Unidad administrativa que los emite y la ubicación física o electrónica de la información), así como el método de cálculo, por tanto, se confirma la evaluabilidad en este nivel de desempeño.

Po tanto, se concluye que la evaluabilidad del Programa tiene oportunidades de mejora.

⁴¹ MIR del Programa Educación Tecnológica 2022.

⁴² ÍDEM.



Pregunta 8. Las actividades o procesos de gestión asociados a cada Componente en la MIR del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa ¿Son congruentes con los procesos oficiales establecidos?

RESPUESTA: SÍ.

Conforme a la información de evidencia, las actividades o procesos de gestión incorporados en la MIR del Programa⁴³ se definieron según el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos⁴⁴, emitido por CONALEP Michoacán.

La congruencia entre las actividades asociadas a cada Componente de la MIR⁴⁵ del Programa, con los procesos de gestión establecidos de manera oficial (ver formato 5, anexo), se identifica de la siguiente manera.

Para lograr el objetivo que pretende que los Planteles CONALEP con Servicios Educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.

- Supervisar los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, certificación y titulación que se lleven a cabo en los planteles conforme a las normas y lineamientos establecidos por CONALEP.
- Admisión, inscripción y reinscripción de alumnos.
- Supervisar los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, certificación y titulación que se lleven a cabo en los planteles conforme a las normas y lineamientos establecidos por CONALEP.
- Apoyo a la permanencia y desarrollo integral de los alumnos.

Para lograr la contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP, el Programa incluye:

- La integración de estructuras educativas el Módulo de Control del Personal Docente para garantizar la efectiva distribución de horas docentes.
- Aplicación del programa de evaluación para los planteles, sobre el cumplimiento de estándares de desempeño en materia de capacitación laboral y desarrollo docente.
- Selección y Contratación de Docentes.
- Formación y desarrollo de docentes en planteles.

⁴³ MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica 2022.

⁴⁴ Manual de Organización y Manual de Procedimientos CONALEP Michoacán.

⁴⁵ MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica 2022.



De acuerdo con lo anterior, se identifica que en el Manual de Organización⁴⁶ se establece con detalle la estructura orgánica del CONALEP Michoacán en donde se identifican las áreas que lo componen y la relación de coordinación y comunicación entre estas. También, con la finalidad de determinar las responsabilidades y evitar duplicidades, contiene las funciones de las áreas y la ejecución que se espera de las labores encomendadas al personal, facilitando su incorporación; y en la MIR del Programa Estatal se establecen los procesos de gestión asociados a cada uno de los componentes; es decir las actividades.

Por su parte, dentro del Manual de procedimientos⁴⁷ es posible identificar los procesos llevados a cabo por parte del Colegio, para satisfacer las distintas necesidades del CONALEP Michoacán.

En tal sentido y derivado del análisis, para cada actividad se identifican procesos vinculantes con la gestión operativa del Programa, en donde se observa el área responsable, el objetivo, y las funciones y facultades correspondientes.

⁴⁶ Manual de Organización.

⁴⁷ Manual de Procedimientos.



Pregunta 9. El Ente Público responsable del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa ¿Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo, con las siguientes características?:

- a. Definición de la población o área de enfoque de los bienes y servicios que compone el Programa estatal.**
- b. Justificación que sustenta que los beneficios que otorga el Programa se dirijan a tal población potencial, objetivo y atendida.**
- c. El proceso de selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable.**
- d. Existen y están documentados los procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.**
- e. Metas de cobertura anuales y a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- f. Define un plazo para su revisión y actualización.**
- g. Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura.**

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

La población que se atiende con los bienes y servicios que componen al Programa Estatal financiado con recursos del FAETA-ET, se especifica de manera clara en el Propósito del Programa, que es: *"Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)."*⁴⁸. Por tanto, se identifica que los alumnos inscritos en CONALEP Michoacán, corresponden a la Población atendida.

El Programa se justifica debido a que, por un lado, de acuerdo con los indicadores y las principales cifras publicadas por la SEP⁴⁹, considerando la absorción desde la Educación Secundaria, la eficiencia terminal en tal nivel educativo en el ciclo 2021-2022 fue de 81.10%, con una tasa de terminación del 74.6%. En tanto que, la absorción general para la Educación Media Superior fue del 93.5% (del 74.6% de la tasa de terminación del nivel de secundaria), alcanzando una eficiencia terminal del 66.3%, con una tasa de terminación del 54.3%, con cobertura del 62.9% y una tasa neta de escolarización (15 a 17 años) del 47.8%.

En el mismo documento oficial, se advierte que las cifras publicadas respecto al ciclo escolar 2020-2021, la absorción se reporta con el 93.8%, la eficiencia terminal con el 64.1% y una tasa de terminación del 79.3%, una cobertura del 84.8% y una tasa neta de escolarización del 50.2%. En tanto que la cobertura en Educación Superior fue del 26.2%, lo que denota la importancia de contar con una oferta educativa del Profesional Técnico

⁴⁸ MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica 2022.

⁴⁹ Principales cifras 2022,-2023. Michoacán, pág. 105. En:

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf



Bachiller, con opciones tanto de continuar con la educación superior, como la incorporación al ámbito laboral, o con ambos (considerando la oferta educativa, tanto presencial como en línea).

Con el objeto de atender a la población objetivo, el CONALEP Michoacán cuenta con 13 planteles distribuidos en 12 municipios a través de los cuales se brinda el servicio de educación tecnológica, con una oferta académica distribuida en catorce carreras de Profesional Técnico Bachiller, que son: Administración, Alimentos y Bebidas, Asistente Directivo, Contabilidad, Electromecánica Industrial, Enfermería General, Expresión Gráfica, Turismo, Informática, Mantenimiento Automotriz, Mantenimiento de Sistemas Electrónicos, Metalmecánica, Procesamiento Industrial de Alimentos, y Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo. Todas éstas, con la finalidad de formar personas cuya actitud ante la vida sea de cambio y sobre todo de influir en los ambientes de trabajo.⁵⁰

Como parte de los procedimientos estandarizados para la selección de beneficiarios que establece el Colegio para dar seguimiento a la gestión de servicios escolares, se identifican los siguientes procesos⁵¹, mismos que se consideran adecuados:

- Promoción y difusión de la oferta educativa.
- Admisión, inscripción y reinscripción de los alumnos.
- Seguimiento Académico de los alumnos.

Sin embargo, los incisos e, f y g de la pregunta metodológica no es posible identificarlos dentro de las evidencias de información remitidas, en donde se visualicen las metas de cobertura anual, a mediano y largo plazo, la definición sobre el plazo de revisión y actualización, y los mecanismos mediante los cuales se dé el seguimiento a los resultados de cobertura de manera específica para la educación profesional técnica que ofrece el CONALEP en Michoacán.

⁵⁰ Programa Estratégico de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.

⁵¹ Manual de Procedimientos.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica ”

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 3. Gestión Evaluativa



Pregunta 10. ¿Cuáles son los mecanismos de control que el Ente Público utiliza para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal y del Fondo que se evalúa?

RESPUESTA:

En primera instancia y como observancia general tanto para el Programa como para el Fondo, los entes públicos deben contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales que las entidades federativas ejercen y, con ello, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.⁵²

Respecto al tema de la transparencia y rendición de cuentas, cabe señalar lo siguiente:

En el artículo primero, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAP)⁵³, precisa que ésta, *tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los*

Ahora bien, sobre las obligaciones comunes de transparencia para los sujetos obligados, del artículo 70 de la LGTAIP se resaltan las siguientes, vinculadas con el tema:

- Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.

Por su parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información y garantizar la protección de los datos personales.

*El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información*⁵⁴.

⁵² Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018.

⁵³ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

⁵⁴ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.



En el artículo 35 de esta Ley, se menciona que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan; las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos; los indicadores relacionados con temas de interés público; indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; los gastos realizados; metas físicas entre otros.

Por otro lado, los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos*, tienen por objeto establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.⁵⁵

Por su parte, el manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, tiene por objeto establecer las disposiciones administrativas de carácter general para la ministración, ejercicio, aplicación, control, seguimiento y evaluación del gasto público, siendo de observancia obligatoria para las UPP'S del Poder Ejecutivo y por lo que concierne al Poder Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos a los que se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos les será aplicable en lo que compete a estos.⁵⁶

El artículo 14 del mismo manual menciona que el seguimiento del ejercicio presupuestal se va a llevar a cabo a través del cumplimiento de las metas asignadas a cada uno de los Programas presupuestarios.

Dentro de los lineamientos generales del sistema de evaluación del desempeño, en el artículo 6, menciona que la subdirección de Evaluación tendrá que: *Establecer los mecanismos, instrumentos y metodologías para el análisis que permitirá la generación de información, para verificar el cumplimiento de metas, la medición de indicadores de resultados derivados de las Matrices de Marco Lógico de los programas presupuestarios; así como, la posterior evaluación del desempeño.*⁵⁷

En tanto que, en el artículo 12, de los mismos lineamientos a la letra dice "La información de los indicadores que conforman la MIR y el seguimiento de los avances de las metas se registrará en el Sistema de Seguimiento al Análisis Programática Presupuestal (SAPP)."

⁵⁵ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

⁵⁶ Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

⁵⁷ Lineamientos generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.



Dentro de los mecanismos presentados para reportar los objetivos, se establecen las metas para cada uno de los indicadores determinados en la MIR, el avance de las metas programadas de los indicadores se miden de manera trimestral; a su vez, que deberán ser publicados y difundidos en los portales de internet dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponde.⁵⁸

El CONALEP Michoacán cuenta con un apartado de Transparencia⁵⁹ vía internet en donde se identifica la normatividad aplicable a nivel federal y estatal. De igual manera, en el mismo sitio se presenta la rendición de cuentas en conjunto con los informes de actividades, los cuales se encuentran divididos por planteles; así como los reportes del FAETA, por cada año, estados financieros del Colegio.⁶⁰

⁵⁸ Guía de conceptos y criterios para el reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos. Recuperado de:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

⁵⁹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

⁶⁰ Portal de Internet del CONALEP Michoacán recuperado de: <https://www.conalepmichoacan.edu.mx/>.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 4. Eficacia



Pregunta 11. ¿Los indicadores de resultado federales y estatales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del fondo de aportaciones que se evalúa cumplieron con las metas comprometidas en el año 2022?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la evidencia enviada por el ente ejecutor, se identifica que la MIR del Programa 09 -FAETA Educación Tecnológica en el Estado de Michoacán, es un espejo de la MIR Federal I009 FAETA-ET. Cabe señalar que, en la MIR Federal se identifica que el 50% de los indicadores de resultados que miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados a nivel de Propósito y Componente con los recursos referidos, se encuentran dentro del rango $\pm 15\%$, (ver Formato 6 anexo).

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

El análisis de la MIR Federal del FAETA- ET, muestra que el indicador a nivel Propósito que mide el alcance de los objetivos es el *Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP*; en otras palabras, el número de alumnos de una generación *t* que concluyen sus estudios, respecto al total de alumnos inscritos en el primer periodo de la misma generación; reveló una variación dentro del criterio $\pm 15\%$, presentando un porcentaje negativo de 7.74%, una meta programada de 59.42% y una alcanzada de 54.82%, lo cual implica que el 92% de los alumnos inscritos en la generación referida concluyeron sus estudios.

Por su parte, a nivel Componente 1, el indicador *Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa*, expuso una variación fuera del rango $\pm 15\%$ de 123.65%, con una meta alcanzada de 16.16%, notoriamente superior a la programada que fue de 7.23%, lo cual demuestra que, del total de alumnos egresados de secundaria del área de influencia, hubo un mayor número de alumnos inscritos en Planteles CONALEP Michoacán de los que se tenían considerados, que se explica por una programación original deficiente. Dicha situación propicia un escenario negativo, pues lo anterior implica un impacto no favorable en los recursos financieros, materiales y humanos con los que se cuenta para prestar servicios de educación media superior bajo el estándar requerido.

El indicador *Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa*, a nivel Componente 2, presentó una variación de 315.45%, cifra que se encuentra fuera del criterio $\pm 15\%$ al igual que el indicador anterior, con una meta alcanzada de 8.67%, frente a una meta programada de 2.09%, es decir, en el lapso analizado se atendió una matrícula mayor a la programada en Planteles CONALEP Michoacán respecto al año anterior, escenario con efectos negativos pues supone una mayor demanda de bienes y servicios a proveer de los que se tenía contemplado.

Respectos al indicador a nivel Componente 3 *Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo*, se encontró un cumplimiento cabal, con una variación de 0%, ostentando una meta programada y alcanzada de 100%, es decir, para el año analizado se utilizó el 100% de las Horas Semana Mes financiadas con presupuesto FAETA que se destinan a la docencia frente a grupo del total autorizado por la federación para el mismo año.



Cabe señalar que, dentro de la evidencia remitida por el CONALEP Michoacán, no se identifican documentos en los cuales se establezcan acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de los indicadores establecidos en la MIR Federal 2022.

El valor del resultado de los indicadores y de las metas corresponden al ámbito federal.



Pregunta 12. ¿El Ente Público ejecutor del Fondo que se evalúa cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2021-2022?

RESPUESTA: SÍ.

En primera instancia, cabe señalar que para los años 2021 y 2022 se identificaron los mismos indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel actividad; sin embargo, se observó el cambio de uno de los objetivos planteados para dicho nivel. Asimismo, resulta pertinente mencionar que la variación para la totalidad de los indicadores en el periodo de análisis, se encuentra dentro del criterio $\pm 15\%$ (ver Formato 7 anexo).⁶¹

Derivado de lo anterior, se responde positivamente y se realizar el siguiente análisis descriptivo:

- El indicador *Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado*, establecido para ambos años, mostró un cumplimiento cabal en el año 2021; es decir, se ejerció el 100% del presupuesto autorizado en gasto de operación, mientras que en 2022 superó ligeramente la meta programada. Para dicho caso se tiene que se ejerció 1% más del presupuesto autorizado en gasto de operación, observándose en general un cumplimiento del indicador en el periodo de referencia.
- El *Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente*, indicador establecido tanto en 2021 y 2022, que revela la proporción del presupuesto que se aplica al pago de nómina de docentes del CONALEP Michoacán en un año específico, respecto al total de presupuesto asignado al FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad autorizado en el mismo año, ostentó una variación negativa en 2021 de 0.10% y una positiva en 2022 de 10.98%, ambos en una cuantía que se encuentra dentro del criterio $\pm 15\%$, de lo cual se infiere que para el primer año se obtuvo una meta ligeramente menor a la programada, mientras que para el 2022 se sobrepasó la meta establecida.
- El objetivo del indicador *Porcentaje de personal docente CONALEP en la Entidad Federativa financiado con presupuesto FAETA*, que mide la proporción de personas en la nómina docente del CONALEP en la Entidad financiada con el presupuesto del FAETA respecto del total del personal docente del CONALEP en la entidad; presentó cambios en los años analizados, no obstante, es posible mencionar que par ambos años se observa un cumplimiento del indicador.

⁶¹ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Indicadores. Informe definitivo FAETA-ET 2021 y 2022.



Pregunta 13. ¿Cuál es el comportamiento de las metas en el período 2019 - 2022 de los indicadores a nivel de Componente del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa?

RESPUESTA:

Antes de dar una respuesta al cuestionamiento central del presente apartado, es importante aclarar que, en el lapso referido, el Programa presupuestario financiado con el FAETA-ET en la Entidad ha presentado cambios en los objetivos a nivel componente, que responden principalmente a la necesidad de adaptación al entorno y a la atención de observaciones para la mejora del Programa, situación que se ha reflejado en la modificación de los indicadores. Derivado de lo anterior, no es posible describir un comportamiento histórico de las metas programadas y alcanzadas en el período 2019-2022, a excepción de un indicador que se ha mantenido en todo el periodo (ver Formato 8 anexo).⁶²

Lo expuesto en el párrafo anterior trae consigo ciertas implicaciones. Por un lado, el resultado de los indicadores no genera información que permita mejorar el desempeño y por el otro, se observa que derivado del cambio de los indicadores no es posible monitorear los resultados a mediano plazo. No obstante, se realiza el siguiente análisis descriptivo:

- El indicador *Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP*; que mide la proporción de alumnos de una generación *t* que concluyen sus estudios en el CONALEP en la Entidad; se mantuvo durante el periodo analizado, ostentando variaciones anuales dentro del rango $\pm 15\%$ para todo el lapso, con excepción del año 2020 en el cual mostró una variación negativa de 31.09%, lo cual implicó que para dicho año únicamente el 69% de los alumnos que iniciaron sus estudios en el CONALEP en la generación referida los concluyeron. En el año 2019 se sobrepasó ligeramente la meta con una variación positiva de 3.03%, situación que supone que para el año referido el 103% de alumnos inscritos en los planteles de la generación concluyeron sus estudios (3% más de los programados). Mientras que para el 2021 y 2022 las variaciones anuales fueron negativas, de 8.58% y 7.25% respectivamente, es decir, en los años referidos el 91% y el 93% de los alumnos inscritos en el CONALEP en la generación referida respectivamente, concluyeron sus estudios. En el periodo 2019-2022, por tanto, la variación entre el año de inicio y el año de final se encuentra dentro del rango $\pm 15\%$ (8.6).
- La *Tasa neta de escolarización de educación media superior* y el *Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS)*, indicadores correspondientes al 2019 y 2020, mostraron variaciones positivas para el caso del primero y negativas para el segundo. En el primer indicador dicha variación estuvo fuera del criterio $\pm 15\%$ en 2019 (29.73%) y dentro del rango en 2020 (1.81%), es decir, se sobrepasó en ambos años (ligeramente en 2020) el número de estudiantes de 15 a 17 años de edad matriculados en el CONALEP de los que se tenían programados. Respecto al segundo indicador, las variaciones estuvieron fuera del criterio $\pm 15\%$ en los dos años (-30.77% para ambos), lo cual supone que la proporción de planteles del CONALEP incorporados al PC-SINEMS fue menor al número programada en el Estado.

⁶² Indicadores de interés público CONALEP Michoacán. Cuarto trimestre 2019-2022, proporcionado por la entidad.



- En 2019 se implementaron tres indicadores más, la *Absorción de Educación Profesional Técnica*, el *Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA* y *Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en Programas de Tutoría en la Entidad Federativa*, el primero con una variación negativa dentro del criterio $\pm 15\%$ de 7.53%, es decir, en el año se matriculó a un 98% de alumnos de nuevo ingreso al CONALEP del total programado. El segundo, obtuvo una variación de 300%, fuera del criterio antes citado, indicando que se apoyaron significativamente más planteles de educación Profesional Técnica de los programados. Y el tercero, al igual que el anterior, presentó una variación positiva fuera del rango señalado, con un porcentaje de 44.58%, en otras palabras, se atendió un número mayor de alumnos de los programados por algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la entidad.
- Para 2020 los indicadores *Servicios Educativos de Calidad proporcionados a alumnos recién egresados*, *Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas* y *Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas*, fueron implementados para la medición de los alcances de los objetivos. El primer indicador mostró una variación negativa de 0.20%, dentro del rango antes referido, lo cual implicó que el 99.8% de la matrícula total inscrita en planteles CONALEP en el estado fue incorporada al Sistema Nacional del Bachillerato, el segundo y el tercero mostraron un cumplimiento cabal, en otras palabras, el 100% de los planteles de educación Profesional Técnica programados fueron apoyados con recursos presupuestarios del FAETA; y el 100% del presupuesto FAETA programado al gasto de operación fue ejercido en este rubro.
- De 2021 a 2022 se identifican 3 indicadores entre los cuales es posible conocer el comportamiento para ambos años dentro de estos el *Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo*, reveló un cumplimiento al 100% en ambos años, dicho de otra manera, el 100% de las Horas Semana Mes financiadas con presupuesto FAETA programadas para la docencia frente a grupo, fueron destinadas a dicho objetivo.
- El indicador *Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa*, expuso variaciones dentro del rango $\pm 15\%$, negativa para 2021 (-9.40) y positiva para el 2022 (7.79%), lo cual sugiere que para el 2021, se inscribió a planteles CONALEP Michoacán al 91% del total de alumnos egresados de secundaria del área de influencia programados, mientras que en 2022 se inscribió a un 6% más alumnos egresados de secundaria del total programado en planteles CONALEP Michoacán.
- La *Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa*, reveló variaciones negativas para ambos años sobrepasando el criterio $\pm 15\%$, lo cual implica que en ambos años se atendió una menor matrícula en Planteles CONALEP en comparación del año anterior.



Pregunta 14. ¿Cuál fue la cobertura de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa?

RESPUESTA:

En el periodo 2018-2022 la población potencial por atender con los recursos del fondo referido, se definió como los "alumnos egresados de secundaria del Estado de Michoacán". Dicha población en el lapso analizado mostró tanto incrementos como disminuciones; así, para el año 2018 fue de 23,218 alumnos egresados de secundaria, al año siguiente disminuyó a 22,990 alumnos, para el 2020 se observó un incremento alcanzando los 35,071 alumnos, al año siguiente el número de alumnos egresados de secundaria expuso una disminución para llegar a los 25,867, y en el año 2022 se observó nuevamente un incremento, revelando una población potencial de 39,171 alumnos.

La población objetivo por su parte, denominada "fichas entregadas a Alumnos egresados de tercero de secundaria" de igual manera ostentó incrementos y disminuciones de 2018 a 2022, para el año 2018 se entregaron 5,147 fichas, para el 2019 el número de fichas entregadas se incrementó sustancialmente a 11,091, en los dos siguientes años se presentaron ligeras disminuciones y se entregaron 11,062 fichas en 2020 y 10,545 en 2021, para el 2022 se presentó un incremento y se entregaron en total 11,459 fichas.

La población atendida identificada como los "alumnos inscritos a CONALEP Michoacán" asimismo, reveló una tendencia heterogénea con incrementos y disminuciones en el lapso analizado, en 2018 la población antes mencionada fue de 11,087 alumnos, al siguiente año se presentó un ligero incremento y ascendió a 11,091, 2020 y 2021 exhibieron una disminución y la población atendida fue de 11,062 y 10,545 alumnos respectivamente, en 2022 se presentó un incremento y la población referida fue de 11,459. Es importante mencionar que, de acuerdo a la evidencia proporcionada por el Colegio, para obtener la población atendida se considera el supuesto de que los alumnos atendidos son aquellos que cuentan con una ficha de inscripción y/o reinscripción, por tanto, la población atendida es también la población objetivo⁶³.

Derivado de los elementos antes expuestos se observó, para el periodo 2018-2022, una cobertura del Programa que muestra en general una tendencia decreciente, pues a partir de 2019 los porcentajes presentan una disminución, a excepción del 2021, año en el cual se incrementó a 40.77%, cifra que sigue siendo menor que en 2018 y 2019. No obstante, la eficiencia de cobertura mostró porcentajes de 100% del año 2019 al 2022⁶⁴, y mayor a este porcentaje en el año 2018. Por otra parte, resulta de importancia mencionar que para el 2022 la *Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa*⁶⁵, muestra una variación de 350%,

⁶³ Evaluación Específica de Desempeño del Programa: Educación Media Superior Financiado con los recursos del FAETA-ET Ejercicio Fiscal 2021. Coordinación de Planeación para el desarrollo del Estado de Michoacán. INDETEC. 2022.

⁶⁴ Cifras que se explican principalmente por el supuesto asumido de que la población atendida es también la población objetivo, aunando que las cantidades corresponden al ámbito estatal.

⁶⁵ Indicador a nivel componentes, MIR Estatal del Programa Educación Tecnológica 2022.



que se sitúa fuera del rango $\pm 15\%$, lo cual implica un incremento en la matrícula atendida en planteles CONALEP del año analizado respecto al anterior, por encima del incremento programado, lo cual supone que se le dio atención a un mayor número de alumnos respecto el año anterior.

A consecuencia de lo anterior, se identifica que el Programa Estatal ha logrado dar atención a un porcentaje importante de la población objetivo, observándose asimismo un avance sobre la cobertura en el periodo analizado (ver Formato 9 anexo).



Pregunta 15. ¿El destino de los recursos del Fondo que se evalúa es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

En primera instancia resulta pertinente señalar, que de acuerdo con la normatividad el destino del Fondo⁶⁶ precisa la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de servicios de Educación Tecnológica. En este sentido, el análisis de los bienes y servicios que componen el Programa y teniendo presente que el problema central identificado se define como "Los alumnos inscritos en educación profesional técnica no concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP en Michoacán"⁶⁷.

El Componente "*Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP*⁶⁸; Componente "*Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria*⁶⁹"; y Componente "*Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria*⁷⁰"; se refieren a bienes y servicios que se encuentra en línea con lo estipulado en la normatividad y coadyuvan directamente en la atención del problema central (ver Formato 10 anexo).

⁶⁶ Artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

⁶⁷ Árbol de Problemas del Programa Educación Tecnológica 2022.

⁶⁸ MIR Estatal del Programa Educación Tecnológica 2022.

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ Ídem.



Pregunta 16. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el período 2018 - 2022?

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos analizados⁷¹ (ver formato 11, anexo), en el periodo 2018-2022 el recurso recaudado nominal respecto al autorizado representa un alza del 11.82%; sin embargo, una vez tomando como referente el recurso ministrado real⁷², es posible identificar que en promedio el recurso recaudado representa un 5.95% a la baja.

La variación porcentual entre el recurso ministrado en 2018, y el recurso ministrado en 2022, en términos absolutos, corresponde a \$207,900,723.00 y \$ 190,829,289.65 respectivamente; es decir, \$17,071,433.35 pesos menos en 2022 que en 2018; este resultado se debe a que el nuevo año base para deflactar fue el año 2018, por tanto, dicho año de análisis no presenta cambios entre el valor nominal y el valor real del recurso.

Entre el 2018-2022, la variación porcentual del recurso modificado y ministrado fue de 11.82% al alza; en tanto que, la variación porcentual del recurso real (deflactado) recaudado corresponde a -5.95%.

Finalmente, tomando como base los recursos ministrados reales, la tendencia indica que los recursos económicos disminuyeron.

⁷¹ Informe de Avance Financiero Definitivo SRFT 2018, 2019 y 2020; Informe Definitivo SRFT, Carpeta Ejercicio del Gasto 2021 y 2022.

⁷² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto Trimestral. Año Base 2018. Serie del primer trimestre de 1993 al segundo trimestre de 2023. Series Originales/ Índices 2018 = 100 En: www.inegi.org.mx/temas/pib/#tabulados



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica ”

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 5. Eficiencia



Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Términos de Referencia, la fórmula aplicada para obtener el costo-efectividad, es la siguiente:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

$$\text{Costo Efectividad 2021} = \frac{\frac{\$213,421,339.00}{10,545}}{\frac{\$213,421,339.00}{10,545}}$$

$$\text{Costo Efectividad 2021} = \frac{20,239.10}{20,239.10}$$

$$\text{Costo Efectividad 2022} = \frac{\frac{\$232,479,930}{11,459}}{\frac{\$232,479,930.00}{11,459}}$$

$$\text{Costo Efectividad 2022} = \frac{20,287.98}{20,287.98}$$

Cuyos resultados obtenidos, se contrastan con los parámetros establecidos en la siguiente tabla de valores:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

El resultado de la Fórmula indica que para los años 2021 y 2022, el costo efectividad resultó de la siguiente manera:

- 2021: 1; y
- 2022: 0.96.



Conforme a lo establecido del valor ponderado, se identifica que ambos años se encuentran dentro del rango de "aceptable"⁷³, en ese sentido, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 se tiene el resultado de "1" debido a que tanto el presupuesto modificado y el ejercido⁷⁴ fueron la misma cantidad, en tanto que, la población objetivo y atendida⁷⁵ resultó ser la misma⁷⁶.

⁷³ Términos de Referencia Michoacán 2023.

⁷⁴ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAETA-ET 2021 y 2022.

⁷⁵ Cifras que se explican principalmente por el supuesto asumido de que la población atendida es también la población objetivo, aunando que las cantidades corresponden al ámbito estatal.

⁷⁶ Absorción de egresados de secundaria 2019; Evaluación 2019 y Prospectiva al 2021 del CONALEP Michoacán 2019-2021; Población Potencial 2020 y; Población Atendida Oficial Michoacán; Padrón de beneficiarios 2022.



Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa?

RESPUESTA:

Para dar respuesta a la pregunta, los Términos de Referencia muestran la siguiente fórmula, para los años 2021 y 2022.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto de total de inversión ejecutado en el Pp en el año evaluado (2022).

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Pp.

- CPBA 2021: 20,239.10
- CPBA 2022: 20,287.98

Para el año 2021, el CONALEP Michoacán atendió a 10,545 alumnos⁷⁷, ejerciendo un presupuesto de \$213,479,930 pesos⁷⁸; por tanto, el costo promedio por beneficiario atendido fue por la cantidad de \$20,239.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2022 se atendieron a 11,459⁷⁹ alumnos, con un presupuesto de \$232,479,930 pesos⁸⁰; por tanto, el CPBA ascendió a la cantidad de \$20,287.98 pesos, presentando un aumento casi imperceptible en comparación del ejercicio inmediato anterior, con una diferencia de \$48.88 pesos, esto se debe a que si bien para el 2021 el presupuesto ejercido por parte del Colegio fue menor en relación con el 2022, también la población atendida fue menor para el ejercicio 2021 atendiendo 914 alumnos menos respecto al ejercicio fiscal 2022.

⁷⁷ Padrón de Beneficiarios 2021.

⁷⁸ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAETA-ET 2021.

⁷⁹ Padrón de Beneficiarios 2022.

⁸⁰ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAETA-ET 2022.



Pregunta 19. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.

RESPUESTA:

Para el cálculo de las Eficiencias Técnicas (relativas) del Método Envolvente de datos⁸¹ (DEA, por sus siglas en inglés), fue necesario calcular los puntos de *Eficiencia* para cada ejercicio fiscal entre 2018 y 2022 relativos al FAETA-ET. Dichos puntos vienen dados por las coordenadas con la intersección en la Frontera Eficiente⁸².

Dicho lo anterior, con relación a los gráficos utilizados, la línea gruesa en color negro representa la Frontera Eficiente, que en conjunto con las líneas delgadas hacen a la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP), la cual indica el límite de las posibilidades que la dependencia puede lograr dadas las condiciones actuales; en tanto que la Frontera Eficiente son los puntos óptimos de dichas posibilidades. Para poder ampliar la FPP, es necesario contar con innovaciones o a su vez, que haya crecimiento económico.

Para el caso del FAETA, el cálculo de la Eficiencia Técnica (relativa) se realizó con un *input* correspondiente al recurso ejecutado del Gasto Federalizado del Fondo para la Entidad de Michoacán de Ocampo durante el periodo del 2018 al 2022, y dos *outputs* correspondientes a la cantidad de alumnos registrados en cada año escolar y la cantidad de docentes en cada año escolar, que representan el *output 1* y el *output 2* respectivamente.

En ese sentido y luego del análisis, se identifica que los ejercicios fiscales más eficientes resultaron ser el 2020 y el 2022, ya que, en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al tener registrados a 11,459 alumnos (2022), siendo así el mayor registro en la matrícula con una cantidad prudente de recursos respecto al periodo de análisis y la cantidad de 447 docentes, optimizando los recursos de esta manera para el mismo año. Asimismo, durante el 2020 se optimizaron los recursos de tal manera que, con la tercera cantidad de recursos en términos reales durante el periodo de análisis, se registró un aumento en la cantidad de docentes en la nómina manteniendo así la tercera mayor cantidad de alumnos respecto al periodo de análisis.

Con respecto al ejercicio fiscal 2018, se observa que se alcanzó una Eficiencia Técnica del 98.12% respecto a los años eficientes, debido principalmente por la relación entre la cantidad de alumnos matriculados y la cantidad de docentes en la nómina, ya que se mantuvieron constantes con respecto a los años eficientes, pero al obtener unos registros ligeramente más bajos que el 2020, principalmente, no alcanzó su eficiencia técnica mayor para el ejercicio fiscal 2018; además, gráficamente se puede observar que su línea de tendencia sí cruza la Frontera Eficiente y el cruce se origina justo por la frontera eficiente, lo que propicia que dadas las condiciones actuales, si es posible lograr el máximo de eficiencia ya que, el punto correspondiente al 2018 se encuentra por debajo

⁸¹ El Análisis envolvente de datos utiliza métodos de programación lineal matemática para construir la frontera. El término envolvente viene del hecho de que la frontera estimada envuelve a las observaciones de la muestra, de tal manera que estas se encuentren en o debajo de la frontera estimada. La eficiencia de las unidades de decisión se analiza tomando en consideración los insumos utilizados y los productos obtenidos en el proceso de producción.

⁸² El análisis de frontera conocido también como análisis envolvente de datos (DEA), es una técnica que permite comparar las eficiencias relativas entre las unidades operativas ejecutoras de procesos al interior de una organización. En: Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85.

https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica



de la FPP, no obstante, se tienen que aplicar distintas estrategias de mejora para que el año se encuentre en su punto más óptimo posible.

Durante el ejercicio fiscal 2019 se logró el 99.18% de eficiencia técnica con respecto a los años eficientes, dado que en el ejercicio fiscal aumentaron de manera leve su recurso ejecutado en términos reales, pero la cantidad de alumnos matriculados se mantuvo constante en proporción con el resto de los años eficientes, manteniendo una ligera alza a la cantidad de docentes registrados en la nómina, lo que ayudó a tener un balance positivo en la eficiencia técnica, siendo el segundo año en el que se obtuvo la mayor cantidad de docentes respecto al periodo de análisis, misma situación que se reflejó en el recurso ejecutado en términos reales. Gráficamente se observa que su punto eficiente cruza por en medio de la Frontera Eficiente y, dadas las condiciones actuales, sí es posible lograr el máximo de eficiencia modificando su operación, ya que, la intersección se da justo en la FPP, por debajo de la misma.

Respecto al ejercicio fiscal 2021 se alcanzó la eficiencia técnica relativa del 98.64% con respecto a los años eficientes, dado que disminuyó considerablemente su recurso en términos reales con respecto al resto de los años analizados, lo que se reflejó en la cantidad de matriculados para dicho año y, asimismo, en la cantidad de docentes registrados en la nómina, siendo el primer año en el que se redujo la cantidad total de docentes de un año con respecto a otro, lo que propició no alcanzar su nivel máximo de eficiencia. Gráficamente se observa que el punto 21 se encuentra por debajo de la FPP, lo que propicia que, dadas las condiciones actuales, si es posible alcanzar su nivel máximo de eficiencia para dicho año, por lo que debe de ser necesario que se apliquen mejores de igual manera que en los ejercicios fiscales anteriores.

Los resultados de análisis DEA (eficiencia técnica) presentan consistencia y se relacionan con los resultados de eficacia para el año 2022, esto debido a que uno de los servicios otorgados por parte del Colegio fue el "*Servicio docente suficiente proporcionado a alumnos de planteles CONALEP*", y que para dicho año, el grado de cumplimiento fue de 99.50%.

Dicho de otra manera, pese a que se atendieron más alumnos (matrícula) con menos docentes, el servicio docente que fue proporcionado a los alumnos de cada uno de los planteles, resultó ser el suficiente.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 6. Mejora de la Gestión



Pregunta 20: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2022, sobre el ejercicio fiscal 2021, fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora emitido por la Unidad Técnica de Planeación y Evaluación del Desempeño?

RESPUESTA: SÍ.

Las recomendaciones⁸³ emitidas por parte del evaluador en el informe final de la evaluación 2022, sobre el ejercicio fiscal 2021 del Programa y Fondo que se evalúa, fueron clasificadas de manera adecuada. De igual manera, el CONALEP Michoacán las clasificó por tipo de actor involucrado, nivel de prioridad de la recomendación y la postura que el Colegio tomó de acuerdo a cada una de las recomendaciones; de tal manera que éstas se incluyeron en el programa de trabajo 2022 de los ASM⁸⁴ y que son:

- Revisar y en su caso reelaborar el indicador a nivel de Propósito, con la finalidad que la población beneficiaria de grupo sean los alumnos matriculados en CONALEP Michoacán.
- Reelaborar los indicadores a nivel de Componente con el fin que los indicadores establecidos, midan los bienes y servicios que recibe la población beneficiaria del Programa.
- Gestionar con base en un diagnóstico situacional que incluya evidencia financiera, el incremento en los recursos concurrentes para la operación del Programa, con el objeto de contar con el ingreso necesario para afrontar las necesidades del servicio de Educación Profesional Técnica y Técnica Bachiller.
- Reelaborar las Actividades establecidas en la MIR, para que estas sean procesos de gestión del Programa, al tiempo de mostrar congruencia con el Manual Administrativo del CONALEP Michoacán.
- Documentar la cuantificación de la población objetivo y exponerla de manera clara, con la finalidad de contar con la información necesaria para calcular la eficiencia real de cobertura, así como el costo-efectividad.
- Rediseñar el Pp, tomando como referencia la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de mejorar la planeación a través de su diseño.

⁸³ Informe de evaluación FAETA Educación Media Superior 2021.

⁸⁴ Anexo B y D del Mecanismo de Seguimiento a los ASM, Documento de Trabajo; y Anexo FAETA-CONALEP anexo C, avance de documento de trabajo.



Pregunta 21. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

De acuerdo con la evidencia remitida por parte del Ente Ejecutor, es posible identificar que los ASM definidos en el documento de trabajo⁸⁵ y de posición institucional⁸⁶, son congruentes y tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas en la evaluación.

Dichos ASM se encuentran expresos en términos de un compromiso para incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión y aplicación del gasto, así como los resultados tanto del FAETA ET como del Programa Estatal.

Para incrementar el control, es posible identificar al responsable de cada ASM, así como la fecha de término; sin embargo, los ASM no cumplen con el criterio de contar con al menos tres actividades para su cumplimiento.⁸⁷ (ver formato 13, anexo).

Finalmente, las fuentes de información remitidas por el CONALEP Michoacán cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

⁸⁵ Minuta CONALEP-FAETA; Anexo B y D del Mecanismo de Seguimiento a los ASM, Documento de Trabajo

⁸⁶ Documento de Posición Institucional.

⁸⁷ Anexo FAETA-CONALEP anexo C, avance de documento de trabajo.



Pregunta 22. ¿Los reportes trimestrales de avance del Programa de Mejora de la Gestión reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para los ASM?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información remitida por parte del CONALEP Michoacán⁸⁸, es posible identificar las actividades, la fecha de conclusión y las observaciones realizadas para cada uno de los ASM (ver Formato 14, anexo).

Dentro del avance de documento del trabajo, a la fecha del 31 de marzo de 2023⁸⁹, el porcentaje de avance de los ASM es el siguiente:

- Revisar y en su caso reelaborar el indicador a nivel de Propósito, con la finalidad que la población beneficiaria de grupo sean los alumnos matriculados en CONALEP Michoacán, al 50%.
- Reelaborar los indicadores a nivel de Componente con el fin que los indicadores establecidos, midan los bienes y servicios que recibe la población beneficiaria del Programa, 50%.
- Gestionar con base en un diagnóstico situacional que incluya evidencia financiera, el incremento en los recursos concurrentes para la operación del Programa, con el objeto de contar con el ingreso necesario para afrontar las necesidades del servicio de Educación Profesional Técnica y Técnica Bachiller, 100%.
- Reelaborar las Actividades establecidas en la MIR, para que estas sean procesos de gestión del Programa, al tiempo de mostrar congruencia con el Manual Administrativo del CONALEP Michoacán, 50%.
- Documentar la cuantificación de la población objetivo y exponerla de manera clara, con la finalidad de contar con la información necesaria para calcular la eficiencia real de cobertura, así como el costo-efectividad, 100%.
- Rediseñar el Pp, tomando como referencia la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de mejorar la planeación a través de su diseño, 50% de avance.

Fue al siguiente trimestre a la fecha de 5 de Julio del 2023⁹⁰, donde los ASM en su totalidad presentan el 100% de cumplimiento para cada uno de ellos, en el documento de trabajo además de incluir la fecha de término de cada uno de los ASM, también es posible identificar el área responsable de cada ASM, cuales son los resultados esperados por parte del Colegio, y los productos finales o evidencias para cada ASM.

Si bien, las actividades de cada ASM fueron concluidas en el tiempo estipulado por parte del Colegio; es importante mencionar que, para el cumplimiento de los ASM establecidos por parte del CONALEP Michoacán, ninguno de ellos contempla tres o más actividades para su cumplimiento⁹¹.

⁸⁸ Anexo B y D del Mecanismo de Seguimiento a los ASM, Documento de Trabajo.

⁸⁹ Anexo FAETA-CONALEP anexo C, avance de documento de trabajo, 31/03/2023.

⁹⁰ Anexo FAETA-CONALEP anexo C, avance de documento de trabajo, 5/07/2023.

⁹¹ Anexo B y D del Mecanismo de Seguimiento a los ASM, Documento de Trabajo.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Conclusiones



Tema 1. Institucionalidad

El CONALEP Michoacán elaboró un Programa Estratégico en el cual es posible identificar un diagnóstico situacional, con una visión a mediano y largo plazo, contando con indicadores específicos para la medición del avance en el logro de los objetivos y con un análisis FODA.

Asimismo, cuenta con un árbol de problemas y un diagnóstico situacional en el cual se identifican los principales problemas que el Colegio presenta, por tanto, se concluye que el Programa estatal responde estratégicamente a la problemática que por la naturaleza de la institución atiende.

Por otra parte, los objetivos establecidos en la MIR del Programa Educación Tecnológica se encuentran alineados con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y la planeación institucional, por tanto, se concluye que los objetivos que fueron correctamente alineados ayudan a atenuar el problema central.

Tema 2. Gestión Operativa

Por otra parte, considerando, que por un lado, los bloques de lectura ascendente en zigzag para validar la lectura vertical ascendente sobre el diseño del Programa estatal no se valida, debido a inconsistencias lógicas entre los objetivos y los supuestos; y por el otro lado, dado que en la estrategia de cobertura señalada en el Programa Estratégico de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán no se identifican metas anuales, a mediano y largo plazo, así como la definición del plazo para su revisión y actualización, y el mecanismo mediante el cual se deba dar seguimiento a los resultados de cobertura; en tanto que, de manera afortunada los indicadores del Programa cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA, y los procesos de gestión o Actividades asociadas a cada Componente en la MIR del Programa estatal se vinculan con la gestión operativa institucional señalada en el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del CONALEP Michoacán; se concluye que, para lograr la total orientación hacia los resultados estratégicos esperados, es importante documentar dentro del diagnóstico situacional, evidencia de las metas a mediano y corto plazo en materia de cobertura del Pp.

Tema 3. Gestión Evaluativa

El CONALEP Michoacán cuenta con un sitio de transparencia en internet en donde publica la normatividad aplicable, la rendición de cuentas y los informes de actividades divididos por años, estados financieros; y que trimestralmente y al cierre anual reporta el resultado de las metas de gestión de responsabilidad estatal del FAETA ET en el SRFT; se concluye que el Colegio cuenta con los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa y Fondo sujetos de evaluación, y cumple con la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas aplicable.

Tema 4. Eficacia

Tras el análisis de la documentación y reportes en la materia, es posible mencionar algunas cuestiones relevantes encontradas respecto al tema de eficacia. En primera instancia, cabe mencionar que a raíz del cambio de objetivos e indicadores a nivel componente del Programa Estatal que se presentaron en el periodo 2019-2022, no fue posible realizar un análisis histórico sobre los resultados alcanzados en el referido periodo. Para el ejerci-



cio 2022, se identificó que el CONALEP Michoacán no presenta documentos específicos en donde se puedan identificar acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de los indicadores.

Pese a lo anterior, la mayoría de los indicadores establecidos en el Programa Estatal cumplen con el criterio $\pm 15\%$, una eficiencia terminal del 93% para el ejercicio 2022, y una cobertura de la población atendida que osciló entre el 29.25% y el 48.24%. Asimismo, se encontró que los componentes son adecuados para dar atención al problema central, por tanto, el destino de los recursos del Fondo es adecuado; finalmente, el recurso ministrado del Fondo en términos reales, presenta una disminución en el periodo 2018-2022, con una variación negativa del 5.95%

Derivado de lo señalado anteriormente, se concluye que es necesario elaborar y documentar alguna metodología a seguir para el cálculo y justificación de metas; elaborar un documento narrativo en donde se expongan los resultados alcanzados para cada indicador y objetivo, tanto del Programa estatal como los indicadores de gestión a nivel federal de responsabilidad estatal que presenten modificaciones, y realizar un documento en el cual se puedan identificar acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de los indicadores.

Tema 5. Eficiencia

Teniendo en cuenta que el costo efectividad mide el resultado del presupuesto modificado entre la población objetivo, respecto al presupuesto ejercido entre la población atendida, el resultado se encontró dentro del rango de aceptable para los años 2021 y 2022, debido a que para ambos años, la población objetivo y la población atendida fue la misma.

Por otro lado, el costo promedio por beneficiario atendido presentó un aumento de \$48.88 para el año 2022 respecto al año inmediato anterior, debido a que el presupuesto y la población atendida aumentaron; por tanto, se concluye que existe congruencia entre el presupuesto ejercido y la población atendida.

Finalmente para este tema, para el año 2022 la eficiencia técnica derivada del análisis DEA resultó ser del 100%, debido a que se atendieron más alumnos con menos docentes respecto al periodo analizado, y que el servicio docente fue el suficiente para los planteles con un grado de cumplimiento del 99.50%, se concluye que, los resultados de análisis DEA son consistentes y se relacionan con los resultados obtenidos de la eficacia y eficiencia.

Tema 6. Mejora de la Gestión

Las recomendaciones realizadas a partir del Informe de Evaluación 2022, sobre el ejercicio fiscal 2021, que derivaron en ASM, fueron atendidas y clasificadas en su totalidad. Asimismo, las actividades establecidas para cada ASM se realizaron en el plazo estipulado por parte del Colegio, con un avance del 100%, identificando claramente al área responsable las actividades, y mostrando los resultados esperados, por lo que se concluye que tales acciones coadyuvan a la gestión para resultados desde la perspectiva institucional.

Conclusión General

El CONALEP-Michoacán elaboró un Programa Estratégico en el cual es posible identificar un diagnóstico situacional, con una visión a mediano y largo plazo, contando con indicadores específicos para la medición del avance en el logro de los objetivos y con un análisis FODA.



Asimismo, cuenta con un árbol de problemas y un diagnóstico situacional en el cual se identifican los principales problemas que el Colegio presenta, por tanto, se concluye que el Programa estatal responde estratégicamente a la problemática que por la naturaleza de la institución atiende.

Por otra parte, considerando, que por un lado, los bloques de lectura ascendente en zigzag para validar la lectura vertical ascendente sobre el diseño del Programa estatal no se valida, debido a inconsistencias lógicas entre los objetivos y los supuestos; y por el otro lado, dado que en la estrategia de cobertura señalada en el Programa Estratégico de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán no se identifican metas anuales, a mediano y largo plazo, así como la definición del plazo para su revisión y actualización, y el mecanismo mediante el cual se deba dar seguimiento a los resultados de cobertura; en tanto que, de manera afortunada los indicadores del Programa cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA, y los procesos de gestión o Actividades asociadas a cada Componente en la MIR del Programa estatal se vinculan con la gestión operativa institucional señalada en el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del CONALEP Michoacán; se concluye que, para lograr la total orientación hacia los resultados estratégicos esperados, es importante documentar dentro del diagnóstico situacional, evidencia de las metas a mediano y corto plazo en materia de cobertura del Pp.

En temas relacionados con la rendición de cuentas, el CONALEP Michoacán cuenta con un sitio de transparencia en internet en donde publica la normatividad aplicable, la rendición de cuentas y los informes de actividades divididos por años, estados financieros; y que trimestralmente y al cierre anual reporta el resultado de las metas de gestión de responsabilidad estatal del FAETA ET en el SRFT; se concluye que el Colegio cuenta con los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa y Fondo sujetos de evaluación, y cumple con la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas aplicable.

Por otro lado, a partir de un análisis dentro de la documentación y reportes en la materia, es posible mencionar algunas cuestiones relevantes encontradas respecto al tema de eficacia. En primera instancia, cabe mencionar que a raíz del cambio de objetivos e indicadores a nivel componente del Programa Estatal que se presentaron en el periodo 2019-2022, no fue posible realizar un análisis histórico sobre los resultados alcanzados en el referido periodo. Para el ejercicio 2022, se identificó que el CONALEP Michoacán no presenta documentos específicos en donde se puedan identificar acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de los indicadores.

Para el año 2022 la eficiencia técnica derivada del análisis DEA resultó ser del 100%, debido a que se atendieron más alumnos con menos docentes respecto al periodo analizado, y que el servicio docente fue el suficiente para los planteles con un grado de cumplimiento del 99.50%, se concluye que, los resultados de análisis DEA son consistentes y se relacionan con los resultados obtenidos de la eficacia y eficiencia.

Finalmente, las recomendaciones realizadas a partir del Informe de Evaluación 2022, sobre el ejercicio fiscal 2021, que derivaron en ASM, fueron atendidas y clasificadas en su totalidad. Asimismo, las actividades establecidas para cada ASM se realizaron en el plazo estipulado por parte del Colegio, con un avance del 100%, identificando claramente al área responsable las actividades, y mostrando los resultados esperados, por lo que se concluye que tales acciones coadyuvan a la gestión para resultados desde la perspectiva institucional.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica ”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexos



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Con el fin de distinguir los cuatro elementos de análisis, se tomaron en cuenta elementos legales, normativos, de gestión, operación y presupuestales, entre otros relevantes; así como de las capacidades institucionales del Ente Público ejecutor de los recursos del Fondo. De tal forma que el análisis distingue lo siguiente:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa y del Fondo sujetos de evaluación, en aras de su desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del programa y del Fondo sujetos de evaluación, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los seis temas de análisis que conforman la evaluación, se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la siguiente manera:

Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación 1. Institucionalidad			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El CONALEP Michoacán presenta un programa institucional elaborado de acuerdo con la normatividad aplicable que contempla el diagnóstico situacional, objetivos a mediano plazo, y un análisis FODA.	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR del Programa Educación Tecnológica es un espejo de la MIR Federal I009 FAETA-ET	
Los objetivos del Programa estatal financiado con recursos de FAETA-ET están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Institucional y con el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán.			
El CONALEP Michoacán cuenta con un diagnóstico histórico a través del cual se identifican los principales retos del Colegio.			



Tema de Evaluación 2. Gestión Operativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El CONALEP Michoacán cuenta con procedimientos en los cuales se describen las actividades relativas al POA Estatal.	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	La viabilidad del Programa no se valida debido a las inconsistencias lógicas entre los objetivos y los supuestos..	
El CONALEP Michoacán cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.		El CONALEP Michoacán no presenta documentos en los cuales se definan las metas de cobertura a mediano y largo plazo, no define un plazo para su revisión y actualización.	
Las actividades o procesos de gestión del Pp se vinculan con los manuales de Organización y el Manual de Procedimientos del CONALEP Michoacán.			
El CONALEP Michoacán define a la población que se beneficia con los bienes y servicios que componen el Programa y cuenta con procedimientos para la selección y seguimiento.			
La totalidad de los indicadores del Programa cumplen con los criterios CREMAA.			



Tema de Evaluación 3. Gestión Evaluativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El CONALEP Michoacán cuenta con un apartado de Transparencia vía internet en donde se identifica la normatividad aplicable a nivel federal y estatal. De igual manera, en el mismo sitio se presenta la rendición de cuentas en conjunto con los informes de actividades, los cuales se encuentran divididos por planteles; así como los reportes del FAETA, por cada año, estados financieros del Colegio.</p>	<p>Guía de conceptos y criterios para el reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos.</p>		

Tema de Evaluación 4. Eficacia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>La mayoría de los indicadores establecidos en el Programa Estatal cumple con el criterio $\pm 15\%$.</p>	<p>En términos nominales, los recursos del Fondo muestran una tendencia positiva.</p>	<p>El CONALEP Michoacán no presenta documentos específicos en donde se puedan identificar acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de los indicadores.</p>	
<p>El Programa Estatal ha logrado atender de manera importante a la población objetivo, presentando un avance importante en la cobertura de la población.</p>		<p>No es posible describir un comportamiento histórico de las metas programadas y alcanzadas a nivel de Componentes del Programa estatal debido a cambios en los indicadores.</p>	
<p>El destino de los recursos del FAETA-ET es el adecuado para atender el problema.</p>		<p>El CONALEP Michoacán no presenta documentos oficiales en los cuales se identifique la cuantificación de la población objetivo.</p>	



Tema de Evaluación 5. Eficiencia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Es posible conocer el resultado del Costo Efectividad para los años 2021-2022, debido a que la población se mantiene constante y existe congruencia entre el presupuesto modificado y el ejercido.			
El Costo Efectividad para ambos años resultó ser el esperado.			
El costo promedio por beneficiario atendido fue eficiente para los años 2021-2022.			
Los resultados de análisis DEA son consistentes y se relacionan con los resultados obtenidos de la eficacia y eficiencia.			

Tema de Evaluación 6. Mejora de la Gestión

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación 2021 derivaron en ASM.	Mecanismo de seguimiento de los ASM.	Para el cumplimiento de los ASM no se contemplan tres o más actividades a realizar para cada uno de ellos.	
Las actividades establecidas para cada ASM fueron cumplidas en las fechas establecidas por el Colegio.			



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 2. Matriz FODA



Con la finalidad de exponer recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, se completó la Matriz de análisis FODA, en donde, en apego con los Términos de Referencia, se identificaron cinco argumentos en cada elemento de análisis y se plantearon recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos.

- Las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parten de los documentos de evidencia que no fueron emitidos por el Ente Público coordinador/ejecutor de los recursos, sino por instancias oficiales normativas externas y que, mediante su aplicación, se minimiza la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales eternas, deben expresar la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.



Matriz FODA 1. Institucionalidad

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. El CONALEP Michoacán presenta un programa institucional elaborado de acuerdo con la normatividad aplicable que contempla el diagnóstico situacional, objetivos a mediano plazo, y un análisis FODA	1. La MIR del Programa Educación Tecnológica es un espejo de la MIR Federal I009 FAETA-ET
	2. Los objetivos del Programa estatal financiado con recursos de FAETA-ET están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Institucional y con el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán.	
Factores externos	3. El CONALEP Michoacán cuenta con un diagnóstico histórico a través del cual se identifican los principales retos del Colegio.	
Oportunidades	<p>Recomendaciones FO:</p> <p>No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>Recomendaciones DO:</p> <p>Minimizar debilidades</p> <p>Aprovechando oportunidades</p>
Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados		1.- Focalizar la estructura analítica de la MIR del Programa 09 FAETA Educación Tecnológica a las necesidades estatales.
Amenazas	<p>Recomendaciones FA:</p> <p>Minimizando amenazas</p> <p>Aprovechando fortalezas</p>	<p>Recomendaciones DA:</p> <p>Minimizando debilidades</p> <p>Minimizando amenazas</p>
No se identificaron Amenazas para este tema.	No se emiten recomendaciones	No se emiten recomendaciones



Matriz FODA 2. Gestión Operativa

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. El CONALEP Michoacán cuenta con procedimientos en los cuales se describen las actividades relativas al POA Estatal.	1. La viabilidad del Programa no se valida debido a las inconsistencias lógicas entre los objetivos y los supuestos.
	2. El CONALEP Michoacán cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.	2. El CONALEP Michoacán no presenta documentos en los cuales se definan las metas de cobertura a mediano y largo plazo, no define un plazo para su revisión y actualización.
Factores externos	3. Las actividades o procesos de gestión del Pp se vinculan con los manuales de Organización y el Manual de Procedimientos del CONALEP Michoacán.	
	4. El CONALEP Michoacán define a la población que se beneficia con los bienes y servicios que componen el Programa y cuenta con procedimientos para la selección y seguimiento.	
	5. La totalidad de los indicadores del Programa cumplen con los criterios CREMAA.	



Oportunidades		Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
1. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p>Recomendaciones FO:</p> <p>No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>1.- Revisar, verificar y en su caso realizar una reingeniería del diseño del Programa Estatal con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de tal forma que los supuestos sean los bienes o servicios externos del programa, y como Actividades a los procesos de gestión mediante los cuales se gestiona, generan y distribuyen los Componentes del Programa y con ello, se cumpla con el Propósito.</p> <p>2.- Elaborar y documentar como parte del diagnóstico situacional, evidencia en la cual se identifiquen las metas de cobertura a mediano y largo plazo, con el objeto de contar con más elementos que justifiquen las acciones del Programa estatal.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas
No se identificaron Amenazas para este tema.	No se emiten recomendaciones	No se emiten recomendaciones



Matriz FODA 3. Gestión Evaluativa

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	<p>1. El CONALEP Michoacán cuenta con un apartado de Transparencia vía internet en donde se identifica la normatividad aplicable a nivel federal y estatal. De igual manera, en el mismo sitio se presenta la rendición de cuentas en conjunto con los informes de actividades, los cuales se encuentran divididos por planteles; así como los reportes del FAETA, por cada año, estados financieros del Colegio.</p>	<p>No se identifican debilidades para este tema.</p>
Oportunidades	<p>Recomendaciones FO:</p> <p>No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</p>
<p>1. Guía de conceptos y criterios para el reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos.</p>		<p>No se emiten recomendaciones</p>
Amenazas	<p>Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</p>	<p>Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas</p>
<p>No se identificaron Amenazas para este tema.</p>	<p>No se emiten recomendaciones</p>	<p>No se emiten recomendaciones</p>



Matriz FODA 4. Eficacia

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. La mayoría de los indicadores establecidos en el Programa Estatal cumple con el criterio $\pm 15\%$.	1. El CONALEP Michoacán no presenta documentos específicos en donde se puedan identificar acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de los indicadores.
	2. El Programa Estatal ha logrado atender de manera importante a la población objetivo, presentando un avance importante en la cobertura de la población.	2. No es posible describir un comportamiento histórico de las metas programadas y alcanzadas a nivel de Componentes del Programa estatal debido a cambios en los indicadores.
Factores externos		3. El CONALEP Michoacán no presenta documentos oficiales en los cuales se identifique la cuantificación de la población objetivo.
Oportunidades	Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
1. En términos nominales, los recursos del Fondo muestran una tendencia positiva.		1.- Documentar dentro de los documentos oficiales la cuantificación de la población objetivo, con el fin de contar con información certera de dicha población.
Amenazas	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas
No se identifican amenazas para este tema.	No se emiten recomendaciones	No se emiten recomendaciones



Matriz FODA 5. Eficiencia

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Es posible conocer el resultado del Costo Efectividad para los años 2021-2022, debido a que la población se mantiene constante y existe congruencia entre el presupuesto modificado y el ejercido.	No se identifican debilidades para este tema.
	2. El Costo Efectividad para ambos años resultó ser el esperado.	
Factores externos	3. El costo promedio por beneficiario atendido fue eficiente para los años 2021-2022.	
	4. Los resultados de análisis DEA son consistentes y se relacionan con los resultados obtenidos de la eficacia y eficiencia.	
Oportunidades	Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
1. No se identificaron oportunidades para este tema.		No se emiten recomendaciones
Amenazas	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas
No se identificaron Amenazas para este tema.	No se emiten recomendaciones	No se emiten recomendaciones



Matriz FODA 6. Mejora de la Gestión

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación 2021 derivaron en ASM.	1. Para el cumplimiento de los ASM no se contemplan tres o más actividades para ninguno de ellos.
Factores externos	2. Las actividades establecidas para cada ASM fueron cumplidas en las fechas establecidas por el Colegio.	
Oportunidades	Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
1. Mecanismo de seguimiento de los ASM		1. Determinar actividades de avance y seguimiento para cada uno de los ASM con el objeto de garantizar su cumplimiento.
Amenazas	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas
No se identificaron Amenazas para este tema.	No se emiten recomendaciones	No se emiten recomendaciones



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica ”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 3. Recomendaciones



En donde:

- Aspectos específicos (AE): Son aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa y de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
- Aspectos institucionales (AI): Requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): En donde la solución corresponde a la participación de más de una unidad administrativa, ubicadas en distintas dependencias.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Focalizar la estructura analítica de la MIR del Programa 09 FAETA Educación Tecnológica a las necesidades estatales	✓				✓		
2. Revisar, verificar y en su caso realizar una reingeniería del diseño del Programa Estatal con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de tal forma que los supuestos sean los bienes o servicios externos del programa, y como Actividades a los procesos de gestión mediante los cuales se gestiona, generan y distribuyen los Componentes del Programa y con ello, se cumpla con el Propósito.	✓				✓		
3. Elaborar y documentar como parte del diagnóstico situacional, evidencia en la cual se identifiquen las metas de cobertura a mediano y largo plazo, con el objeto de contar con más elementos que justifiquen las acciones del Programa estatal.	✓				✓		
4. Documentar dentro de los documentos oficiales la cuantificación de la población objetivo, con el fin de contar con información certera de dicha población.	✓				✓		
5. Determinar actividades de avance y seguimiento para cada uno de los ASM con el objeto de garantizar su cumplimiento.	✓				✓		



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica ”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 4. Hallazgos



Los hallazgos se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta de referencia:

Anexo 4. Hallazgos

Ruta de Referencia	Hallazgo
I. Institucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • El CONALEP Michoacán elaboró un Programa Institucional con una visión a mediano y largo plazo, en el cual se integra un diagnóstico situacional. • Los objetivos del Programa presupuestario 2022 fueron alineados con la planeación institucional del CONALEP, al igual que con el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán. • La MIR del Programa Educación Tecnológica es un espejo de la MIR Federal I009 FAETA-ET.
II. Gestión Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • La lectura vertical ascendente del Programa estatal, no se valida debido a las inconsistencias lógicas entre los objetivos y los supuestos. • Los indicadores estratégicos que miden el cumplimiento y metas del Pp cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA. • Las actividades o procesos de gestión del Pp se vinculan con los manuales de Organización y el Manual de Procedimientos del CONALEP Michoacán. • La estrategia de cobertura no presenta metas a mediano y largo plazo, así como la definición del plazo para su revisión y actualización, y el mecanismo mediante el cual se deba dar seguimiento a los resultados de cobertura.
III. Gestión Evaluativa	<ul style="list-style-type: none"> • El CONALEP Michoacán cuenta con un portal vía internet presentando informes de actividades, normatividad aplicable, y reportes del FAETA para cada año.



Ruta de Referencia	Hallazgo
<p>IV. Eficacia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa bruta de Escolarización Media Superior alcanzó el 100% en la entidad. • El porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP alcanzó el 93%. • El porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo rebasó la meta programada en 9.89%. • En el ámbito Federal, la Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa rebasó la meta programada con una variación de 350%. • Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa rebasó la meta programada en un 23.08%. • Los indicadores de responsabilidad estatal definidos en la MIR federal para medir el cumplimiento de la gestión permanecieron durante el periodo 2021-2022. • En 2022 el indicador porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente rebasó la meta programada en un 11%. • En 2022 porcentaje de personal docente CONALEP en la Entidad Federativa financiado con presupuesto FAETA logró el 100% de la meta programada. • Los indicadores para medir el nivel de Componente del Programa estatal cambiaron durante el periodo 2019-2022. • El CONALEP Michoacán entre 2019 y 2022 disminuyó la eficiencia terminal presentando variaciones negativas de 31.09%, 8.58% y 7.25% en 2020, 2021 y 2022 respectivamente. • Entre 2019 y 2020 la tasa neta de escolarización de educación media superior rebasó las metas programadas en 30% y 2% respectivamente. • La absorción de Educación Profesional Técnica en 2019 y 2020 alcanzó el 69% de absorción escolar programada para ambos años. • En 2019 la absorción de Educación Profesional Técnica, el porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA y el porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en Programas de Tutoría en la Entidad Federativa mostraron variaciones de menos 7.53%, 300% y 44.58% respectivamente. • En 2020 los indicadores servicios Educativos de Calidad proporcionados a alumnos recién egresados, gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas y gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas expusieron metas alcanzadas en 99.8% para el primero y de 100% para los dos restantes.



Ruta de Referencia	Hallazgo
IV. Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> El Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo en 2021 y 2022 logró el 100% de la meta programada. El CONALEP Michoacán reveló que la tendencia de cobertura de atención fue creciente en el año 2018 y 2019 (47.75% y 48.24%) y decreciente a partir del 2020 con porcentajes de entre el 29.25% al 40.77%. El destino de los recursos del FAETA fue el adecuado para atender la problemática del CONALEP.
V. Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> El Costo Efectividad resultó dentro del rango de aceptable para los años 2021 y 2022. El costo promedio por beneficiario atendido aumentó entre los años 2021 y 2022 debido a que para el año 2022 si bien recibieron más presupuesto, también atendieron a más alumnos respecto al año inmediato anterior. La eficiencia técnica relativa del CONALEP Michoacán en el período 2018-2022 demostró que, tomando como input el recurso ministrado y como salidas (outputs) la matrícula y el número de docentes, los años 2020 y 2022 fueron los más eficientes con el 100%.
VI. Mejora de la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Las recomendaciones derivadas del informe de evaluación 2021 fueron atendidas y derivaron en ASM. Las actividades establecidas para cada ASM fueron realizadas en su totalidad. Los ASM no presentan más de tres actividades en ninguno de los casos.
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)	<p>Tema I. El CONALEP Michoacán presenta un programa institucional elaborado de acuerdo con la normatividad aplicable que contempla el diagnóstico situacional, objetivos a mediano plazo, y un análisis FODA.</p> <p>Tema II. El CONALEP Michoacán cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.</p> <p>Tema III. El CONALEP Michoacán cuenta con un apartado de Transparencia vía internet en donde se identifica la normatividad aplicable a nivel federal y estatal. De igual manera, en el mismo sitio se presenta la rendición de cuentas en conjunto con los informes de actividades, los cuales se encuentran divididos por planteles; así como los reportes del FAETA, por cada año, estados financieros del Colegio.</p> <p>Tema IV. La mayoría de los indicadores establecidos en el Programa Estatal cumple con el criterio de $\pm 15\%$.</p> <p>Tema V. Es posible conocer el resultado del Costo Efectividad para los años 2021-2022, debido a que la población se mantiene constante y existe congruencia entre el presupuesto modificado y el ejercido.</p> <p>Tema VI. Las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación 2021 derivaron en ASM.</p>



Ruta de Referencia	Hallazgo
<p>Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)</p>	<p>Tema I. La MIR del Programa Educación Tecnológica es un espejo de la MIR Federal IO09 FAETA-ET.</p>
	<p>Tema II. El CONALEP Michoacán no presenta documentos en los cuales se definan las metas de cobertura a mediano y largo plazo, no define un plazo para su revisión y actualización.</p>
	<p>Tema III. No se identificaron debilidades o amenazas para este tema.</p>
	<p>Tema IV. El CONALEP Michoacán no presenta documentos oficiales en los cuales se identifique la cuantificación de la población objetivo.</p>
	<p>Tema V. No se identificaron debilidades o amenazas para este tema.</p>
	<p>Tema VI. Para el cumplimiento de los ASM no se contempla tres o más actividades para ninguno de ellos.</p>
<p>Principales recomendaciones (la más relevante por tema)</p>	<p>Tema I. Focalizar la estructura analítica de la MIR del Programa 09 FAETA Educación Tecnológica a las necesidades estatales.</p>
	<p>Tema II. Documentar dentro de los documentos oficiales la cuantificación de la población objetivo, con el fin de contar con información certera de dicha población.</p>
	<p>Tema III. No se identifican recomendaciones para este tema.</p>
	<p>Tema IV. Elaborar un documento narrativo en donde se expongan los resultados alcanzados para cada indicador y objetivo tanto del Programa estatal como de gestión de nivel federal y de responsabilidad estatal con el objeto de contar con un informe que exponga los factores relevantes y críticos del objetivo que se mide</p>
	<p>Tema V. No se identificaron recomendaciones para este tema.</p>
	<p>Tema VI. Determinar actividades de avance y seguimiento para cada uno de los ASM con el objeto de garantizar su cumplimiento.</p>



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 5. Fuentes de Información



Fuentes de Información Primarias	
No.	Fuente de Información
1	Absorción de egresados de secundaria 2019
2	Anexo B y D del Mecanismo de Seguimiento a los ASM
3	Anexo FAETA-CONALEP anexo C, avance de documento de trabajo, 31/03/2023.
4	Anexo FAETA-CONALEP anexo C, avance de documento de trabajo, 5/07/2023
5	Árbol de Problemas del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo, ejercicio 2022.
6	Diagnóstico situacional del Programa presupuestario.
7	Documento de Posición Institucional
8	Documento de Trabajo
9	Estrategia Programática PEF 2022
10	Evaluación 2019 y Prospectiva al 2021 del CONALEP Michoacán 2019-2021
11	Formato 8 "Ficha del Programa Presupuestario" ejercicio 2022
12	Gráfica No. 5 Abandono escolar. Programa Estratégico de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán. Pág. 21.
13	Indicadores de interés público CONALEP Michoacán. Cuarto trimestre 2019-2022, proporcionado por la entidad.
14	Informe de evaluación FAETA Educación Media Superior 2021.
15	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAETA-ET 2021.
16	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAETA-ET 2022.
17	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAETA-ET 2022.
18	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Indicadores. Informe definitivo. FAETA-ET 2022.
19	Ley de Coordinación Fiscal
20	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.
21	Ley General de Contabilidad Gubernamental



Fuentes de Información Primarias	
No.	Fuente de Información
22	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23	Lineamientos generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
24	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
25	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico
26	Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
27	Manual de Organización
28	Manual de Procedimientos CONALEP Michoacán.
29	Minuta CONALEP-FAETA
30	MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica 2022, Indicadores de Interés Público
31	MIR del Programa Educación Tecnológica 2022.
32	Padrón de beneficiarios 2018
33	Padrón de beneficiarios 2019
34	Padrón de beneficiarios 2020
35	Padrón de beneficiarios 2021
36	Padrón de beneficiarios 2022
37	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.
38	Plan Estratégico de Promoción 2021-2027.
39	Población Potencial 2020
40	Programa Estratégico del CONALEP Michoacán 2021-2027
41	Programa Institucional CONALEP, 2021-2024
42	Sustento estadístico de los valores que permiten calcular la cobertura del Programa presupuestario 2022.



Fuentes de Información Secundaria

No.	Fuente de Información	Liga
1	CONEVAL	https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/
2	Guía de conceptos y criterios para el reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos.	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
3	Guía de Criterios	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf
4	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Subsecretaría de Egresos, SHCP	https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
5	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto Trimestral. Año Base 2018. Serie del primer trimestre de 1993 al segundo trimestre de 2023. Series Originales/ Índices 2018 = 100	www.inegi.org.mx/temas/pib/#tabulados
6	Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental Función Pública	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG_2020.pdf
7	Portal de Internet del CONALEP	https://www.conalepmichoacan.edu.mx/
8	Principales cifras 2022-2023, Michoacán	https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf
9	Transparencia Presupuestaria	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 6. Formato de Difusión (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque a Resultados del FAETA-ET

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/08/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Carmen Cecilia Andrade Barriga

Unidad administrativa: Directora de Planeación del CONALEP

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables de los Programas financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar a la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar si los planes y procesos que den cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Pp y el Fondo de aportaciones, sujetos de evaluación.
- Valorar si el Pp financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos a evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El modelo general de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite analizar procesos, indicadores y resultados con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.



Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "fuentes de información".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El CONALEP Michoacán elaboró un Programa Institucional con una visión a mediano y largo plazo, en el cual se integra un diagnóstico situacional.
- Los objetivos del Programa presupuestario 2022 fueron alineados con la planeación institucional del CONALEP, al igual que con el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán.
- La MIR del Programa Educación Tecnológica es un espejo de la MIR Federal I009 FAETA-ET.
- La lectura vertical ascendente del Programa estatal, no se valida debido a las inconsistencias lógicas entre los objetivos y los supuestos.
- Los indicadores estratégicos que miden el cumplimiento y metas del Pp cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA.
- Las actividades o procesos de gestión del Pp se vinculan con los manuales de Organización y el Manual de Procedimientos del CONALEP Michoacán.
- La estrategia de cobertura no presenta metas a mediano y largo plazo, así como la definición del plazo para su revisión y actualización, y el mecanismo mediante el cual se deba dar seguimiento a los resultados de cobertura.
- El CONALEP Michoacán cuenta con un portal vía internet presentando informes de actividades, normatividad aplicable, y reportes del FAETA para cada año.
- La tasa bruta de Escolarización Media Superior alcanzó el 100% en la entidad.
- El porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP alcanzó el 93%.
- El porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo rebasó la meta programada en 9.89%.
- En el ámbito Federal, la Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa rebasó la meta programada con una variación de 350%.
- Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa rebasó la meta programada en un 23.08%.
- Los indicadores de responsabilidad estatal definidos en la MIR federal para medir el cumplimiento de la gestión permanecieron durante el periodo 2021-2022.
- En 2022 el indicador porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente rebasó la meta programada en un 11%.



- En 2022 porcentaje de personal docente CONALEP en la Entidad Federativa financiado con presupuesto FAETA logró el 100% de la meta programada.
- Los indicadores para medir el nivel de Componente del Programa estatal cambiaron durante el periodo 2019-2022.
- El CONALEP Michoacán entre 2019 y 2022 disminuyó la eficiencia terminal presentando variaciones negativas de 31.09%, 8.58% y 7.25% en 2020, 2021 y 2022 respectivamente.
- Entre 2019 y 2020 la tasa neta de escolarización de educación media superior rebasó las metas programadas en 30% y 2% respectivamente.
- La absorción de Educación Profesional Técnica en 2019 y 2020 alcanzó el 69% de absorción escolar programada para ambos años.
- En 2019 la absorción de Educación Profesional Técnica, el porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA y el porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en Programas de Tutoría en la Entidad Federativa mostraron variaciones de menos 7.53%, 300% y 44.58% respectivamente.
- En 2020 los indicadores servicios Educativos de Calidad proporcionados a alumnos recién egresados, gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas y gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas expusieron metas alcanzadas en 99.8% para el primero y de 100% para los dos restantes.
- El Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo en 2021 y 2022 logró el 100% de la meta programada.
- El CONALEP Michoacán reveló que la tendencia de cobertura de atención fue creciente en el año 2018 y 2019 (47.75% y 48.24%) y decreciente a partir del 2020 con porcentajes de entre el 29.25% al 40.77%.
- El destino de los recursos del FAETA fue el adecuado para atender la problemática del CONALEP.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- * El CONALEP Michoacán presenta un programa institucional elaborado de acuerdo con la normatividad aplicable que contempla el diagnóstico situacional, objetivos a mediano plazo, y un análisis FODA.
- * El CONALEP Michoacán cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.
- * El CONALEP Michoacán cuenta con un apartado de Transparencia vía internet en donde se identifica la normatividad aplicable a nivel federal y estatal. De igual manera, en el mismo sitio se presenta la rendición de cuentas en conjunto con los informes de actividades, los cuales se encuentran divididos por planteles; así como los reportes del FAETA, por cada año, estados financieros del Colegio.
- * La mayoría de los indicadores establecidos en el Programa Estatal cumple con el criterio $\pm 15\%$.
- * El destino de los recursos del FAETA-ET es el adecuado para atender el problema.
- * El Programa Estatal ha logrado atender de manera importante a la población objetivo, presentando un avance importante en la cobertura de la población.



- * Los resultados de análisis DEA son consistentes y se relacionan con los resultados obtenidos de la eficacia y eficiencia.
- * Es posible conocer el resultado del Costo Efectividad para los años 2021-2022, debido a que la población se mantiene constante y existe congruencia entre el presupuesto modificado y el ejercido.
- * Las actividades establecidas para cada ASM fueron cumplidas en las fechas establecidas por el Colegio.

2.2.2 Oportunidades:

- * Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
- * Guía de conceptos y criterios para el reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos.
- * En términos nominales, los recursos del Fondo muestran una tendencia positiva.
- * Mecanismo de seguimiento de los ASM.

2.2.3 Debilidades:

- * La MIR del Programa Educación Tecnológica es un espejo de la MIR Federal I009 FAETA-ET.
- * El CONALEP Michoacán no presenta documentos específicos en donde se puedan identificar acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de los indicadores.
- * La viabilidad del Programa no se valida debido a las inconsistencias lógicas entre los objetivos y los supuestos.
- * Para el cumplimiento de los ASM no se contemplan tres o más actividades a realizar para cada uno de ellos.

2.3.4 Amenazas:

- * No se identificaron amenazas dentro de la evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El CONALEP-Michoacán elaboró un Programa Estratégico en el cual es posible identificar un diagnóstico situacional, con una visión a mediano y largo plazo, contando con indicadores específicos para la medición del avance en el logro de los objetivos y con un análisis FODA.

Asimismo, cuenta con un árbol de problemas y un diagnóstico situacional en el cual se identifican los principales problemas que el Colegio presenta, por tanto, se concluye que el Programa estatal responde estratégicamente a la problemática que por la naturaleza de la institución atiende.

Por otra parte, considerando, que por un lado, los bloques de lectura ascendente en zigzag para validar la lectura vertical ascendente sobre el diseño del Programa estatal no se valida, debido a inconsistencias lógicas entre los objetivos y los supuestos; y por el otro lado, dado que en la estrategia de cobertura señalada en el Programa Estratégico de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán no se identifican metas anuales, a mediano y largo plazo, así como la definición del plazo para su revisión y actualización, y el mecanismo mediante el cual se deba dar seguimiento a los resultados de cobertura; en tanto que, de manera afortunada los indicadores del Programa cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA, y los procesos de gestión o Actividades asociadas a cada Componente en la MIR del Programa estatal se vinculan con la gestión operativa institucional señalada en el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del CONALEP Michoacán; se concluye que, para lograr la total orientación hacia los resultados estratégicos esperados, es importante documentar dentro del diagnóstico situacional, evidencia de las metas a mediano y corto plazo en materia de cobertura del Pp.



En temas relacionados con la rendición de cuentas, el CONALEP Michoacán cuenta con un sitio de transparencia en internet en donde publica la normatividad aplicable, la rendición de cuentas y los informes de actividades divididos por años, estados financieros; y que trimestralmente y al cierre anual reporta el resultado de las metas de gestión de responsabilidad estatal del FAETA ET en el SRFT; se concluye que el Colegio cuenta con los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa y Fondo sujetos de evaluación, y cumple con la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas aplicable.

Por otro lado, a partir de un análisis dentro de la documentación y reportes en la materia, es posible mencionar algunas cuestiones relevantes encontradas respecto al tema de eficacia. En primera instancia, cabe mencionar que a raíz del cambio de objetivos e indicadores a nivel componente del Programa Estatal que se presentaron en el periodo 2019-2022, no fue posible realizar un análisis histórico sobre los resultados alcanzados en el referido periodo. Para el ejercicio 2022, se identificó que el CONALEP Michoacán no presenta documentos específicos en donde se puedan identificar acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de los indicadores.

Para el año 2022 la eficiencia técnica derivada del análisis DEA resultó ser del 100%, debido a que se atendieron más alumnos con menos docentes respecto al periodo analizado, y que el servicio docente fue el suficiente para los planteles con un grado de cumplimiento del 99.50%, se concluye que, los resultados de análisis DEA son consistentes y se relacionan con los resultados obtenidos de la eficacia y eficiencia.

Finalmente, las recomendaciones realizadas a partir del Informe de Evaluación 2022, sobre el ejercicio fiscal 2021, que derivaron en ASM, fueron atendidas y clasificadas en su totalidad. Asimismo, las actividades establecidas para cada ASM se realizaron en el plazo estipulado por parte del Colegio, con un avance del 100%, identificando claramente al área responsable las actividades, y mostrando los resultados esperados, por lo que se concluye que tales acciones coadyuvan a la gestión para resultados desde la perspectiva institucional.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Focalizar la estructura analítica de la MIR del Programa 09 FAETA Educación Tecnológica a las necesidades estatales

2: Revisar, verificar y en su caso realizar una reingeniería del diseño del Programa Estatal con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de tal forma que los supuestos sean los bienes o servicios externos del programa, y como Actividades a los procesos de gestión mediante los cuales se gestiona, generan y distribuyen los Componentes del Programa y con ello, se cumpla con el Propósito.

3: Elaborar y documentar como parte del diagnóstico situacional, evidencia en la cual se identifiquen las metas de cobertura a mediano y largo plazo, con el objeto de contar con más elementos que justifiquen las acciones del Programa estatal.

4: Documentar dentro de los documentos oficiales la cuantificación de la población objetivo, con el fin de contar con información certera de dicha población.

5: Determinar actividades de avance y seguimiento para cada uno de los ASM con el objeto de garantizar su cumplimiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público PbR y SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Hacienda Públicas INDETTEC



4.4 Principales colaboradores:	
Lic. Oswaldo Mena de la Cruz	
Dr. Lilibiana Cuevas Reyes	
Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
lrasconm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36-69-55-50 Ext. 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): FAETA Educación Tecnológica	
5.2 Siglas: FAETA-ET	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): CONALEP Michoacán	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal_X__ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán CONALEP	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>C. Oswaldo Ruíz Rámirez</p> <p>Av San José del Cerrito 2700</p> <p>San José del Cerrito , 58341, Morelia Michoacán</p> <p>(443) 3 24 60 18 113 61 00 y 113 61 02</p> <p>oswaldo.ruiz@mich.conalep.edu.mx</p> <p>www.conalep.michoacan.gob.mx</p> <p>Lic. Carmen Cecilia Andrade Barriga</p> <p>Av. San José del Cerrito 2700</p> <p>San José del Cerrito, 58341, Morelia, Michoacán</p> <p>(443) 3 24 60 18 113 61 00 y 113 61 02</p> <p>celicia.andrade@mich.conalep.edu.mx</p> <p>www.conalep.michoacan.gob.mx</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Dirección General</p> <p>Dirección de Planeación</p>



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_

Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (CPLADEM).

6.3 Costo total de la evaluación: \$230 000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 7. Formatos, Esquemas y Gráficos



Formato 1. Vinculación institucional de los objetivos de resultados del Programa FAETA Educación Tecnológica

Nivel de Objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente	Línea de Acción de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional	Objetivo de la Planeación Institucional	Línea de Acción de la Planeación Sectorial	Estrategia de la Planeación Sectorial	Objetivo de la Planeación Sectorial
Contribuir a garantizar el derecho de la población de México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.	Desarrollar estudios regionales de los servicios educativos ofrecidos en los planteles del Sistema CONALEP orientados a incrementar la cobertura con criterios de equidad e inclusión.	Impulsar acciones que aseguren mayor cobertura, equidad e inclusión en la educación profesional técnica para reducir las desigualdades existentes en las diferentes regiones.	Consolidar el modelo académico asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes.	Garantizar la educación a toda la población; promoviendo la permanencia escolar desde educación inicial hasta superior; haciendo más por el que menos tiene y con perspectiva de género.	Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.	Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.
Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Establecer mecanismos de acompañamiento y orientación educativa para dotar a las y los alumnos de herramientas y apoyos sistematizados que fomenten la permanencia, conclusión de estudios, así como su sentido de pertenencia al Colegio.	Fortalecer acciones que impulsen el ingreso y la permanencia de las y los jóvenes en el Sistema CONALEP para que concluyan sus estudios y cuenten con habilidades que les permitan acceder a mejores oportunidades.	Consolidar el modelo académico asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes.	Impulsar la educación técnica para formar michoacanas y michoacanos con perspectiva de desarrollo local y regional que apoye en la resolución de los problemas en el estado.	Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.	Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.



Nivel de Objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente	Línea de Acción de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional	Objetivo de la Planeación Institucional	Línea de Acción de la Planeación Sectorial	Estrategia de la Planeación Sectorial	Objetivo de la Planeación Sectorial
Planteles CO-NALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Garantizar un acercamiento continuo con los Colegios Estatales por medio de la comunicación permanente y la colaboración, para fortalecer la toma de decisiones colegiada, poniendo a las y los alumnos en el centro de los servicios educativos que se otorgan.	Fortalecer la gobernabilidad utilizando la gestión colaborativa para posicionar al Sistema CO-NALEP como la institución líder en la formación de profesionales técnicos del país.	Mejorar la gestión institucional y el gobierno colegiado para favorecer los procesos administrativos y educativos que permitan alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos del Sistema CO-NALEP.	Impulsar la educación técnica para formar michoacanas y michoacanos con perspectiva de desarrollo local y regional que apoye en la resolución de los problemas en el estado.	Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.	Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.
Planteles CO-NALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Garantizar un acercamiento continuo con los Colegios Estatales por medio de la comunicación permanente y la colaboración, para fortalecer la toma de decisiones colegiada, poniendo a las y los alumnos en el centro de los servicios educativos que se otorgan.	Fortalecer la gobernabilidad utilizando la gestión colaborativa para posicionar al Sistema CO-NALEP como la institución líder en la formación de profesionales técnicos del país.	Mejorar la gestión institucional y el gobierno colegiado para favorecer los procesos administrativos y educativos que permitan alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos del Sistema CO-NALEP.	Impulsar la educación técnica para formar michoacanas y michoacanos con perspectiva de desarrollo local y regional que apoye en la resolución de los problemas en el estado.	Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.	Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.



Nivel de Objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente	Línea de Acción de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional	Objetivo de la Planeación Institucional	Línea de Acción de la Planeación Sectorial	Estrategia de la Planeación Sectorial	Objetivo de la Planeación Sectorial
<p>Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.</p>	<p>Garantizar la formación continua y profesionalización de personal docente y directivo que les brinde los conocimientos necesarios para enfrentar los nuevos retos de la educación profesional técnica</p>	<p>Procurar la revalorización y desarrollo profesional de los maestros para ofrecer a las y los alumnos una planta docente calificada que enfrente los nuevos desafíos de la educación profesional técnica en el país y el mundo.</p>	<p>Fortalecer el modelo de formación continua, capacitación y actualización docente, acorde a las innovaciones y al uso de las nuevas tecnologías, que permita mejorar la calidad del proceso educativo, así como su desarrollo profesional.</p>	<p>Revalorizar la función del docente y mejorar la calidad de la enseñanza mediante la profesionalización de docentes.</p>	<p>Garantizar y fortalecer al magisterio michoacano con una visión inclusiva, equitativa y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.</p>	<p>Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.</p>

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Educación Tecnológica 2022; Programa Institucional CONALEP, 2021-2024; Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.



Formato 2. Descripción de los objetivos estratégicos del Programa FAETA Educación Tecnológica

Nivel de Objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente del Programa estatal	Nivel de objetivo del Fondo con el que se alinea el objetivo del Programa estatal	Estrategia programática del Fondo con la que se alinea el objetivo del Programa estatal
Fin: Contribuir a garantizar el derecho de la población de México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.	Fin: Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integra	De acuerdo al Programa Sectorial de Educación 2020-2024, en el Objetivo Prioritario 1 instituye a "Garantizar que la educación en México sea equitativa, inclusiva, intercultural e integral, y tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para promover el bienestar de la población y el desarrollo nacional"
Propósito: Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Propósito: Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país
Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Como parte del objetivo se enuncia que el Sistema de formación CONALEP proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.
Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Como parte del objetivo se enuncia que el Sistema de formación CONALEP proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.
Componente: Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.	Componente: Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP	Los recursos económicos complementarios del FAETA-ET, cuya operación asuman de conformidad los convenios de coordinación suscritos al Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios

Fuente: MIR del Programa Presupuestario Educación Tecnológica 2022; MIR del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA-ET 2022 y Estrategia Programática PEF 2022.



Esquema No. 1 Viabilidad en el diseño del Programa FAETA Educación Tecnológica

PRIMER BLOQUE DE VALIDACIÓN		
RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTOS
FIN: Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e		
PROPÓSITO: Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	MAS	Los conocimientos adquiridos son aplicados por los egresados, ya sea en el desempeño laboral o para acceder a la educación superior.
Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria		Existe demanda de los jóvenes para ingresar al CONALEP.
Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria	MAS	Existe demanda de los jóvenes para ingresar al CONALEP.
Componente: Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP		Se mantienen niveles similares de financiamiento público para los ejecutores educativos.
SEGUNDO BLOQUE DE VALIDACIÓN		
RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTOS
Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.		
Actividad: Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	MAS	Las clases se proporcionan sin contratiempos y de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar.
Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.		
Actividad: Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas	MAS	Las clases se proporcionan sin contratiempos y de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar.
Componente: Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP		
Actividad: Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el	MAS	Existen candidatos docentes interesados en impartir clases en planteles CONALEP. Las condiciones salariales y de prestaciones son atractivas para el personal docente.

Fuente: Matriz de Indicadores para resultados del Programa Educación Tecnológica 2022.



Formato 3. Validación técnica de los indicadores de la MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Fin: Contribuir a garantizar el derecho de la población de México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integra.	Tasa bruta de escolarización Media Superior	1	1	1	1	1	N/A	5	✓	
Propósito: Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	1	1	1	1	1	N/A	5	✓	
Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	1	1	1	1	1	1	6	✓	
Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	1	1	1	1	1	1	6	✓	
Componente: Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo	1	1	1	1	1	N/A	5	✓	

Fuente: MIR del Programa Presupuestario Educación Tecnológica 2022.



Formato 4. Validación técnica de los niveles estratégicos de la MIR del Programa FAETA Educación Tecnológica

Objetivos del Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1			Medio de verificación			Variable 2			Medio de verificación		
			Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	
Fin: Contribuir a garantizar el derecho de la población de México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e íntegra.	Tasa bruta de escolarización Media Superior	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar t / Población nacional en el rango de edad de 15 a 17 años en el ciclo escolar t) *100	Matrícula total al inicio del ciclo escolar t	Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.	http://sae.conalep.edu.mx/descarga	Anual	Población nacional en el rango de edad de 15 a 17 años en el ciclo escolar t	CONAPO	https://www.gob.mx/conapo .	Anual				
Propósito: Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Porcentaje de Eficiencia terminal del CO-NALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios en Plantales CONALEP financiados con recursos FAETA en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en Plantales CO-NALEP financiados con recursos del FAETA en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa) *100	Alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios en Plantales CO-NALEP financiados con recursos FAETA en la Entidad Federativa	Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.	http://sae.conalep.edu.mx/descarga	Anual	Número de alumnos inscritos en Plantales CONALEP financiados con recursos del FAETA en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa	Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.	http://sae.conalep.edu.mx/descarga	Anual				



Objetivos del Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1		Medio de verificación			Variable 2			Medio de verificación		
			Nombre	Ubicación física o electrónica	Temporabilidad de su publicación	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporabilidad de su publicación	
Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de absorción del CO-NALEP en la Entidad Federativa	(Total de egresados de secundaria que se matricularían en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el período t) * 100	Egresados de secundaria que se matricularían en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t	http://sae.conalep.edu.mx/descarga	Anual	Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el período t	Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.	http://sae.conalep.edu.mx/descarga	Egresados de secundaria en el área de influencia en el período t	Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.	http://sae.conalep.edu.mx/descarga	Anual	
Componente: Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Tasa de variación de la matrícula del CO-NALEP en la Entidad Federativa	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t-1) - 1) X 100	Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t	http://sae.conalep.edu.mx/descarga	Anual	Matrícula en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t	Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.	http://sae.conalep.edu.mx/descarga	Matrícula en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t	Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.	http://sae.conalep.edu.mx/descarga	Anual	



Objetivos del Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1		Medio de verificación			Variable 2			Medio de verificación		Temporalidad de su publicación
			Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	
Componente: Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo	(Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año t / Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año t) * 100	Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año t	Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año t	Direcciones de Finanzas y de Personal o equivalente del Colegio Estatal	Reportes de nómina y proyección de gasto	Anual	Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año t	Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año t	Dirección de Personal o similar en el Colegio Estatal.	Plantilla financiada con presupuesto FAETA de Hora Semana Mes	Anual	

Fuente: MIR del Programa Presupuestario Educación Tecnológica 2022



Formato 5. Gestión del Programa FAETA Educación Tecnológica

Componente 1 y 2: Planteles CONALEP con Servicios Educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
1.- Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.		<p>Manual de Organización Departamento de Finanzas *Contar con información clara, veraz y oportuna sobre las cuentas y recursos del Colegio, para proporcionar la información en el momento que sea solicitada.</p> <p>Manual de Procedimientos Subproceso recursos financieros *Gestión, registro y ejercicio de recursos financieros.</p>
Componente 3: Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
1.- Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP		<p>Manual de Organización Departamento de Formación Técnica y Capacitación *Integrar a las estructuras educativas el Módulo de Control del Personal Docente para garantizar la efectiva distribución de horas docentes. *Aplicar el programa de evaluación para los planteles, sobre el cumplimiento de estándares de desempeño en materia de capacitación laboral y desarrollo docente.</p> <p>Manual de Procedimientos Subproceso gestión del Capital Humano *Selección y Contratación de Docentes.</p> <p>Proceso de enseñanza-aprendizaje *Formación y desarrollo de docentes en planteles.</p>

Fuente: MIR del Programa Educación Tecnológica 2022; Manual de Organización; Manual de procedimientos.



Formato 6. Análisis de resultados

MIR FEDERAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS FAETA-ET					
Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
(Fin, Propósito, Componente)					
Propósito	Los alumnos inscritos en Educación Profesional Técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP.	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP	59.42	54.82	-7.74
Componente 1	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa.	7.23	16.16	123.65
Componente 2	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa.	2.09	8.67	314.8325359
Componente 3	Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	100	100	0



MIR DEL PROGRAMA ESTATAL

Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
(Fin, Propósito, Componente)					
Propósito	Los alumnos inscritos en Educación Profesional Técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP.	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP	59.42	54.82	-7.74
Componente 1	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa.	7.23	16.16	123.65
Componente 2	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa.	2.09	8.67	315.45
Componente 3	Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	100	100	0

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAETA-ET 2022 en el formato SAPP y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Tecnológica 2022.



Formato 7. Cumplimiento de metas de los indicadores de gestión de responsabilidad estatal en la MIR Federal del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Objetivo a nivel de Actividad	Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Variación porcentual anual
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	2.75	2.75	0.00	N/A	2.67	2.70	1.12	N/A	
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente.	30.16	30.13	-0.10	N/A	28.78	31.94	10.98	N/A	
Contar con el personal docente suficiente en los planteles CONALEP para disminuir la deserción escolar.	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa financiado con presupuesto FAETA.	100.00	98.00	-2.00	N/A	100.00	100.00	0.00	N/A	

Fuente: Informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Indicadores. Informe definitivo 2022.

Formato 8. Comportamiento de los indicadores que miden el cumplimiento de metas de los bienes y servicios que entrega el programa presupuestario, 2019-2022

Objetivo a nivel de Componente	Nombre del Indicador	Metas 2019			Metas 2020			Metas 2021			Metas 2022			Variación porcentual período 2019-2022
		Programada	Lograda	% alcanzado										
Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP.	2,578	2,656	3.03	2,554	1,760	-31.09	2,565	2,345	-8.58	2,636	2,445	-7.25	8.6
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de plantales al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	Tasa neta de escolarización de educación media superior.	6,535	8,478	29.73	8,278	8,428	1.81	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicios Educativos de Calidad proporcionados a alumnos recién egresados.	Porcentaje de plantales del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS).	13	9	-30.77	13	9	-30.77	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Objetivo a nivel de Componente	Nombre del Indicador	Metas 2019			Metas 2020			Metas 2021			Metas 2022			Variación porcentual período 2019-2022
		Programada	Lograda	% alcanzado										
Garantizar la emisión de la información normativa acerca de la situación Financiera-Pre-supuestal del Colegio, bajo los principios de transparencia y calidad establecidos. / Planes CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	13	52	300.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicios Educativos de Calidad proporcionados a alumnos recién egresados.	Porcentaje de Matrícula CONALEP en Planes Incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato en la Entidad Federativa	N/A	N/A	N/A	7,152	7,138	-0.20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Objetivo a nivel de Componente	Nombre del Indicador	Metas 2019			Metas 2020			Metas 2021			Metas 2022			Variación porcentual período 2019-2022
		Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas	Porcentaje de plantales de Educación Profesional Técnica apoyados con Recursos Presupuestarios del FAETA	N/A	N/A	N/A	13	13	0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas	Porcentaje de Presupuesto FAETA Ejercido para Gasto de Operación de CONALEP en la Entidad Federativa	N/A	N/A	N/A	10.60	10.6	0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.	Tasa bruta de escolarización Media Superior	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8,060	8,454	4.89	N/A	N/A	N/A	N/A
Plantales CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	11,061	10,045	-9.19	10,765.0	11,459.0	6.45	-12



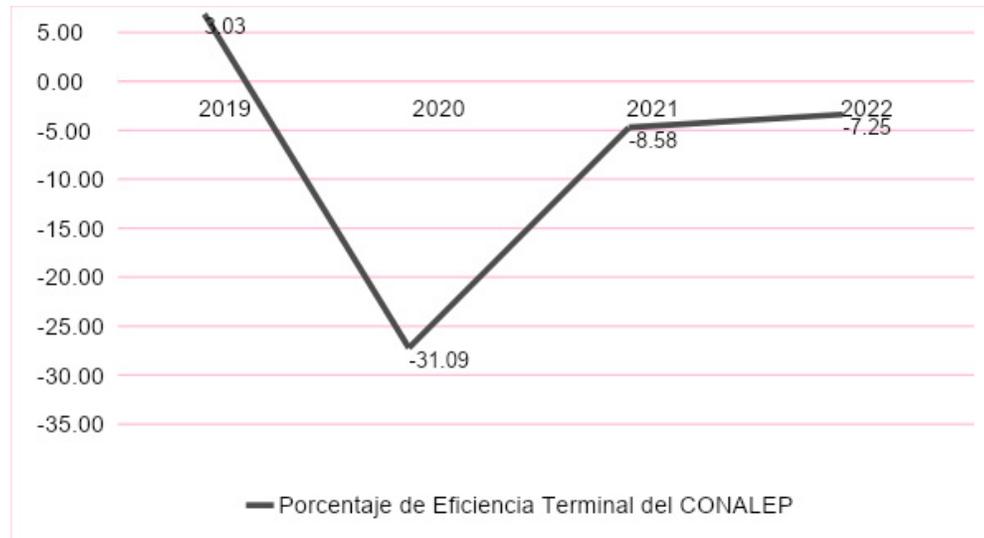
Objetivo a nivel de Componente	Nombre del Indicador	Metas 2019			Metas 2020			Metas 2021			Metas 2022			Variación porcentual periodo 2019-2022
		Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	
Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8,129.5	8,129.5	0.00	8,129.5	8,129.5	0.00	N/A
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5,836,676	5,836,676	0.00	6,216,531	N/A	N/A	N/A
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	63,916,578	63,916,578	0.00	66,921,587	N/A	N/A	N/A
Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	454	445	-1.98	450	N/A	N/A	N/A

Nota: N/A=No Aplica

Fuente: Indicadores de interés público CONALEP Estado de Michoacán, 4to trimestre de 2019 a 2022 (proporcionados por la entidad).



Comportamiento de los indicadores que miden el cumplimiento de metas de los bienes y servicios que entrega el programa presupuestario, 2019-2022 (porcentajes)



Fuente: Indicadores de interés público CONALEP Estado de Michoacán, 4to trimestre de 2019 a 2022.



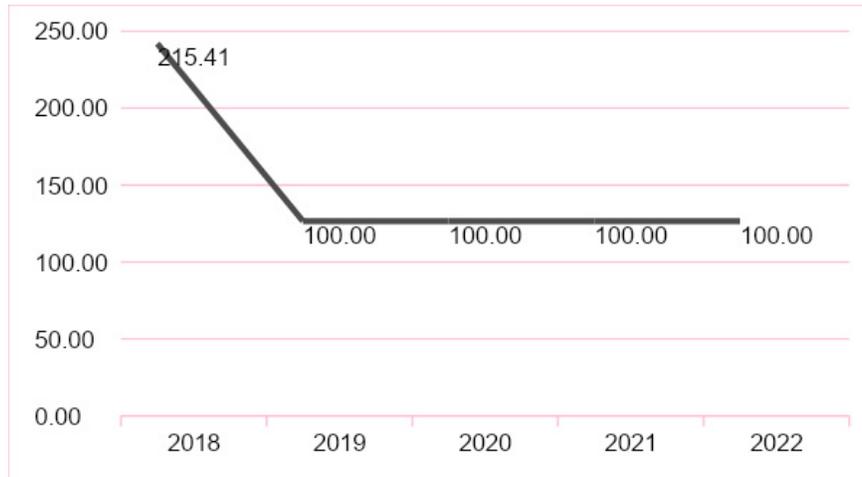
Formato 9. Cobertura de atención del Programa FAETA Educación Tecnológica

Tipo de Población o área de enfoque	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	Alumnos egresados de secundaria del Estado de Michoacán.	23,218	22,990	35,071	25,867	39,171
P. Objetivo	Fichas entregadas a Alumnos egresados de tercero de secundaria.	5,147	11,091	11,062	10,545	11,459
P. Atendida	Alumnos inscritos a CONALEP Michoacán.	11,087	11,091	11,062	10,545	11,459
Cobertura (PA/PP)*100	Alumnos que cumplen con el proceso de inscripción y reinscripción respecto a al total de alumnos egresados de secundaria del Estado.	47.75	48.24	31.54	40.77	29.25
Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	Alumnos que cumplen con el proceso de inscripción y reinscripción respecto a las fichas entregadas a los alumnos egresados de tercero de secundaria.	215.41	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Padrón de beneficiarios de los ejercicios 2018-2022; Sustento estadístico de los valores que permitan calcular específicamente la cobertura del programa presupuestario 2022.



Análisis de cobertura.
Eficiencia de cobertura, 2018-2022
(porcentajes)



Fuente: Padrón de beneficiarios de los ejercicios 2018-2022; Sustento estadístico de los valores que permitan calcular específicamente la cobertura del programa presupuestario 2022.

Formato 10. Destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA-ET de acuerdo con los bienes y servicios del Programa FAETA Educación Tecnológica

Cuadro: Eficacia del destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA-ET							
	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Recursos 2022	224,898,588	232,479,930	232,479,930	232,479,930	232,479,930	232,479,930	232,479,930
Problema central	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica no concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP en Michoacán.						
Componentes en donde concurren recursos del Fondo que se evalúa							
Propósito del Programa estatal:	1.- Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.						
	2.- Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.						
	3.- Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.						

Fuente: MIR del Programa Educación Tecnológica 2022; Informe de Avance Financiero Definitivo SRFI, Carpeta Ejercicio del Gasto 2022.

Formato 11. Comportamiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA-ET en el período 2018-2022

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real	% de variación		
2022	224,898,588.00	232,479,930.00	232,479,930.00	190,829,289.65	21.83	232,479,930.00	232,479,930.00
2021	205,144,476.00	213,421,339.00	213,421,339.00	186,957,509.44	14.15	213,421,339.00	213,421,339.00
2020	217,773,935.00	222,554,842.00	222,554,842.00	203,550,382.45	9.34	222,554,842.00	222,554,842.00
2019	207,900,219.00	213,346,159.00	213,346,159.00	204,574,847.64	4.29	213,346,159.00	213,346,159.00
2018	203,076,163.00	207,900,723.00	207,900,723.00	207,900,723.00	0.00	204,392,598.00	204,392,598.00

Valor real: el deflactado

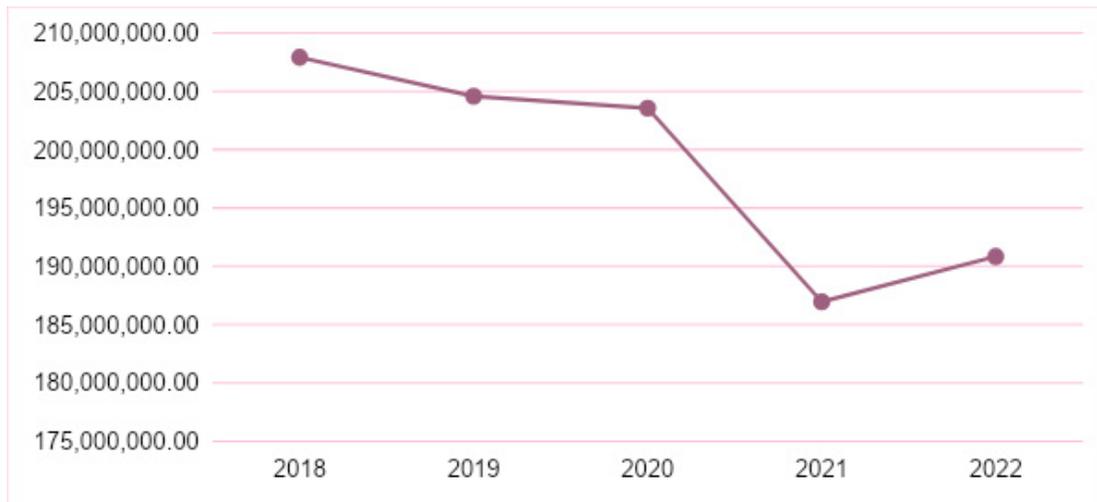
Fuente: Informe de Avance Financiero Definitivo SRFT 2018, 2019 y 2020; Informe Definitivo SRFT, Carpeta Ejercicio del Gasto 2021 y 2022.



Comportamiento de los Recursos del FAETA-ET Michoacán en el periodo 2018-2022

Montos recaudados (ministrados)

(valores reales)



Fuente: Informe de Avance Financiero Definitivo SRFT 2018, 2019 y 2020; Informe Definitivo SRFT, Carpeta Ejercicio del Gasto 2021 y 2022.



Formato 12. Recomendaciones consideradas como ASM atendidas

No.	Recomendación informe de evaluación 2021	Conside- ra como ASM (Sí/ No)	Atendi- da (Sí/ No)	Comenta- rio
1	Revisar y en su caso reelaborar el indicador a nivel de Propósito, con la finalidad que la población beneficiaria de grupo sean los alumnos matriculados en CONALEP Michoacán.	SÍ	SÍ	
2	Reelaborar los indicadores a nivel de Componente con el fin que los indicadores establecidos, midan los bienes y servicios que recibe la población beneficiaria del Programa.	SÍ	SÍ	
3	Gestionar con base en un diagnóstico situacional que incluya evidencia financiera, el incremento en los recursos concurrentes para la operación del Programa, con el objeto de contar con el ingreso necesario para afrontar las necesidades del servicio de Educación Profesional Técnica y Técnica Bachiller.	SÍ	SÍ	
4	Reelaborar las Actividades establecidas en la MIR, para que estas sean procesos de gestión del Programa, al tiempo de mostrar congruencia con el Manual Administrativo del CONALEP Michoacán.	SÍ	SÍ	
5	Documentar la cuantificación de la población objetivo y exponerla de manera clara, con la finalidad de contar con la información necesaria para calcular la eficiencia real de cobertura, así como el costo-efectividad.	SÍ	SÍ	
6	Rediseñar el Pp, tomando como referencia la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de mejorar la planeación a través de su diseño.	SÍ	SÍ	

Fuente: Informe de Evaluación FAETA Educación Media Superior 2021; Documento de Posición Institucional; y Minuta CONALEP-FAETA.



Formato 13. Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
1	Revisar y en su caso reelaborar el indicador a nivel de Propósito, con la finalidad que la población beneficiaria de grupo sean los alumnos matriculados en CONALEP Michoacán.	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	El propósito de la MIR del Pp quedó igual que el propósito de la MIR Federal.
2	Reelaborar los indicadores a nivel de Componente con el fin que los indicadores establecidos, midan los bienes y servicios que recibe la población beneficiaria del Programa.	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	La MIR fue modificada.
3	Gestionar con base en un diagnóstico situacional que incluya evidencia financiera, el incremento en los recursos concurrentes para la operación del Programa, con el objeto de contar con el ingreso necesario para afrontar las necesidades del servicio de Educación Profesional Técnica y Técnica Bachiller.	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	En el 2021 se estuvieron haciendo las gestiones junto con Oficinas Nacionales y los Colegios afectados por la reducción del Presupuesto.



No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
4	Reelaborar las Actividades establecidas en la MIR, para que estas sean procesos de gestión del Programa, al tiempo de mostrar congruencia con el Manual Administrativo del CONALEP Michoacán.	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	La MIR se modificó con actividades más apegadas a las Unidades Responsables.
5	Documentar la cuantificación de la población objetivo y exponerla de manera clara, con la finalidad de contar con la información necesaria para calcular la eficiencia real de cobertura, así como el costo-efectividad.	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	
6	Rediseñar el Pp, tomando como referencia la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de mejorar la planeación a través de su diseño.	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	El Pp se modificó acorde a las necesidades del Colegio.

Fuente: Documento de Posición Institucional; Minuta CONALEP-FAETA; Anexo B y D del Mecanismo de Seguimiento a los ASM documento de trabajo; y Anexo FAETA-CONALEP anexo C, avance de documento de trabajo.



Formato 14. Cumplimiento de avance de actividades de ASM 2022 del Programa FAETA Educación Tecnológica

Aspectos Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario
Revisar y en su caso reelaborar el indicador a nivel de Propósito, con la finalidad que la población beneficiaria de grupo sean los alumnos matriculados en CONALEP Michoacán.	Se tomará como base el propósito de la MIR Federal que es el porcentaje de Eficiencia terminal de los alumnos matriculados en el CONALEP Michoacán.	30/09/2023	Sí	El propósito de la MIR del Pp quedó igual que el propósito de la MIR Federal.
Reelaborar los indicadores a nivel de Componente con el fin que los indicadores establecidos, midan los bienes y servicios que recibe la población beneficiaria del Programa.	Reelaborar los indicadores a nivel de Componente con el fin que los indicadores establecidos, midan los bienes y servicios que recibe la población beneficiaria del Programa.	30/09/2023	Sí	La MIR fue modificada.
Gestionar con base en un diagnóstico situacional que incluya evidencia financiera, el incremento en los recursos concurrentes para la operación del Programa, con el objeto de contar con el ingreso necesario para afrontar las necesidades del servicio de Educación Profesional Técnica y Técnica Bachiller.	En el 2021 Oficinas Nacionales y los Colegios CONALEP afectados estuvieron haciendo gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la reducción del Presupuesto, gracias a eso se pudo cerrar con un presupuesto de \$213,421,339.00. En el 2022 se cerró con un presupuesto de \$224,898,588.00 y el 2023 se apertura con \$237,470,097.00	31/03/2023	Sí	En el 2021 se estuvieron haciendo las gestiones junto con Oficinas Nacionales y los Colegios afectados por la reducción del Presupuesto.



Aspectos Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario
Reelaborar las Actividades establecidas en la MIR, para que estas sean procesos de gestión del Programa, al tiempo de mostrar congruencia con el Manual Administrativo del CONALEP Michoacán.	Se revisará el manual de organización para ver si los indicadores que se plantearon para la MIR 2023 se encuentran como actividades en el manual si no se modificarán.	31/03/2023	Sí	La MIR se modificó con actividades más apegadas a las Unidades Responsables.
Documentar la cuantificación de la población objetivo y exponerla de manera clara, con la finalidad de contar con la información necesaria para calcular la eficiencia real de cobertura, así como el costo-efectividad.	Se modificará el Plan Estratégico de Promoción agregando el número de alumnos de 3ro de las escuelas de influencia de los 13 Plantel. Además de las metas de fichas a entregar por Plantel que se considera la población Objetivo. Para la población atendida se anexará la proyección de alumnos esperados en primer semestre de nuevo ingreso.	31/03/2023	Sí	
Rediseñar el Pp, tomando como referencia la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de mejorar la planeación a través de su diseño.	Para el 2022 la Secretaría de Finanzas dio un Programa Presupuestario Especifico y se utilizará el mismo para el 2023. Se trabajará con la metodología del marco lógico para el diseño del programa.	30/09/2023	Sí	El Pp se modificó acorde a las necesidades del Colegio.

Fuente: Documento de Posición Institucional; Minuta CONALEP-FAETA; Anexo B y D del Mecanismo de Seguimiento a los ASM documento de trabajo; y Anexo FAETA-CONALEP anexo C, avance de documento de trabajo.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados
del Programa Presupuestario

“FAETA Educación Tecnológica”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 8. Análisis Envoltante de Datos (DEA)

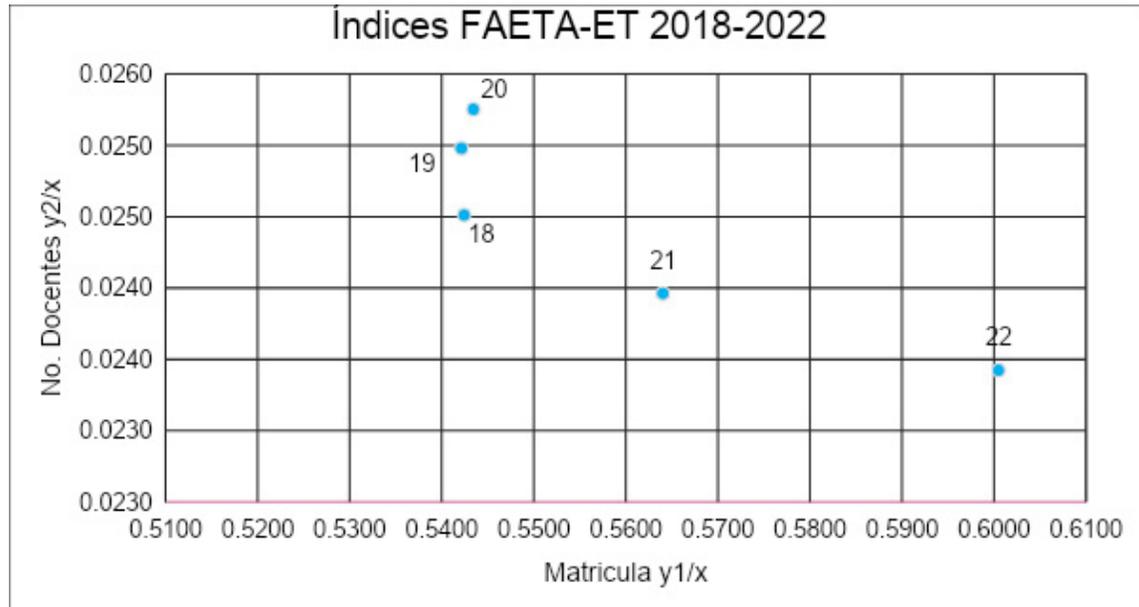


Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs, en este caso para analizar la eficiencia técnica del recurso del Gasto Federalizado del FAETA-ET para la Entidad de Michoacán de Ocampo durante el periodo del 2018 al 2022, de acuerdo con la cantidad de matriculados en cada año escolar y la cantidad de docentes por año escolar, tal como se muestra a continuación.

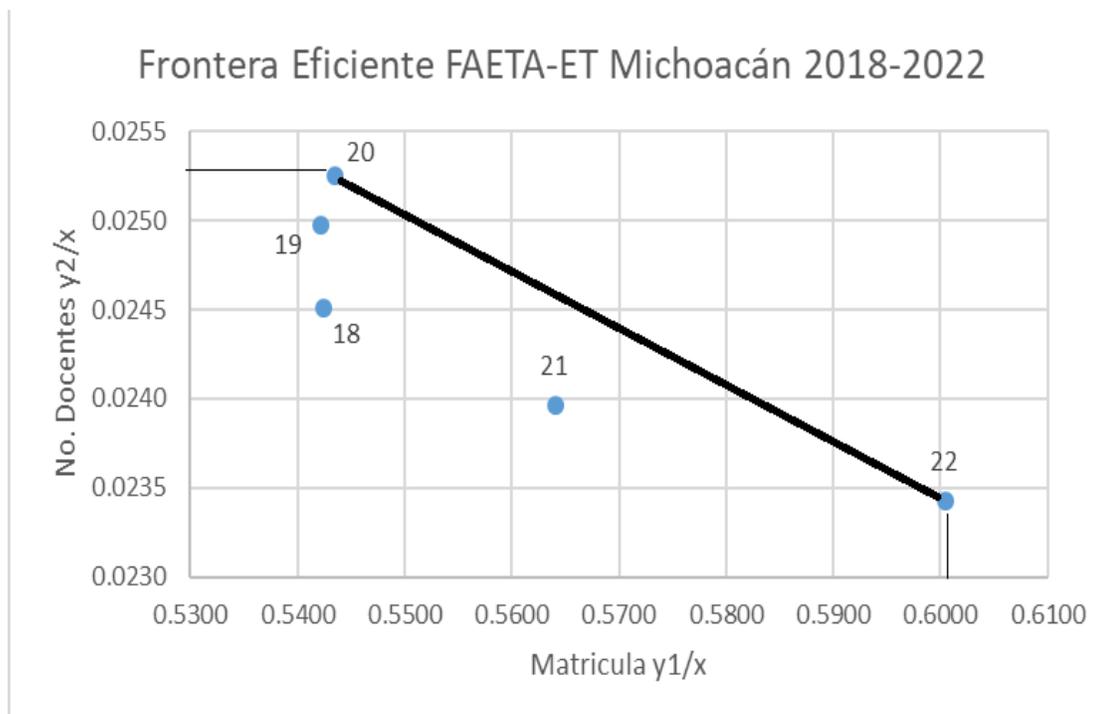
Año	Recurso ejecutado precios corrientes	Recurso ejecutado precios constantes	Input	output 1	output 2
			Proyectos		
			Matrícula	No. Docentes	
2018	\$204,392,598.00	\$ 204,392,597.99	11,087	501	
2019	\$213,346,159.00	\$ 204,574,847.64	11,091	511	
2020	\$222,554,842.00	\$ 203,550,382.45	11,062	514	
2021	\$213,421,339.00	\$ 186,957,509.44	10,545	448	
2022	\$232,479,930.00	\$ 190,829,289.65	11,459	447	

- Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y cada uno de los productos (outputs) y, con ello, identificar el valor más alto en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde (y_1/x) corresponde al eje X y (y_2/x) corresponde al eje Y.

Año	Miles de pesos corrientes	Miles de pesos constantes	y_1/x	y_2/x
18	\$20,439.26	\$ 20,439.26	0.5424	0.0245
19	\$21,334.62	\$ 20,457.48	0.5421	0.0250
20	\$22,255.48	\$ 20,355.04	0.5435	0.0253
21	\$21,342.13	\$ 18,695.75	0.5640	0.0240
22	\$23,247.99	\$ 19,082.93	0.6005	0.0234



- Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más altos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).





3. Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_x = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ original)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{018}{018'}$$

1)

En donde 18' es el punto en donde se interseca la recta del punto original (18) con la frontera eficiente.

4. Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto 20 al punto 22, con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

2)

Procedemos a calcular la ecuación de la recta tanto de los puntos (20,22) y de la recta de (0,18) para poder obtener las coordenadas de 18'.

$$\text{Recta } 20,22 = 20 (0.5435, 0.0253) \quad 22 (0.6005, 0.0234)$$

$$m = \frac{0.0234 - 0.0253}{0.6005 - 0.5435} = -\frac{0.0019}{0.0570} = -0.0333$$

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos 20,22) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja "Y" para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1) = m(X - X_1)$$

3)

Sustituyendo los valores.

$$(Y - 0.0253) = -0.0333(X - 0.5435)$$

$$Y - 0.0253 = -0.0333X + 0.0181$$

$$Y = -0.0333X + 0.0181 + 0.0253$$

$$Y = -0.0333X + 0.0434$$



6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por debajo de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (18), es decir, recta O y 18.

Recta O,18 = O (0,0) 18 (0.5424, 0.0245)

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

$$m = \frac{0.0245-0}{0.5424-0} = \frac{0.0245}{0.5424} = 0.0452$$

7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando Y.

$$(Y - Y_1) = m(X - X_1)$$

$$(Y - 0) = 0.0452(X - 0)$$

$$Y = 0.0452X$$

8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta 20 y 22, y recta O y 18), se obtiene el valor de la X dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos ecuaciones en las que, Y está despejada, se igualan para poder despejar X y así obtener su valor.

$$Y=Y$$

$$-0.0333X + 0.0434 = 0.0452X$$

$$0.0434 = 0.0452X + 0.0333X$$

$$0.0434 = 0.0485X$$

$$X = \frac{0.0434}{0.0785}$$

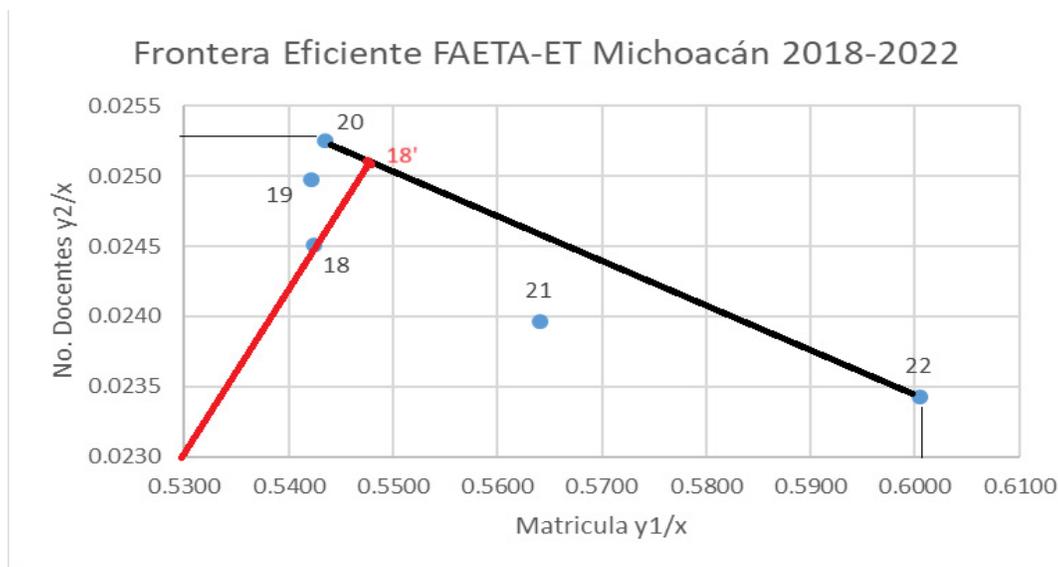
$$X = 0.5528$$



9. Una vez conocido el valor de X, se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de 18, es decir 18', dado que el valor de X calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las X, y el valor de la Y corresponde a su valor dentro de su coordenada; en esa misma intersección se añade 18'. Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "20 y 22".

$$Y = 0.0452 (0.5528)$$

$$Y = 0.0250$$



10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A, B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}$$

4)



De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O, B)}{d(O, B')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$\text{Recta } O,18 = O (0,0) \text{ } 18 (0.5424, 0.0245)$$

$$\text{Recta } O,18' = O (0,0) \text{ } 18' (0.5528, 0.0250)$$

$$\frac{d(O, 18)}{d(O, 18')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{18} = \frac{O18}{O18'} = \frac{d(O, 18)}{d(O, 18')} = \frac{\sqrt{(0.5424 - 0)^2 + (0.0245 - 0)^2}}{\sqrt{(0.5528 - 0)^2 + (0.0250 - 0)^2}}$$

$$ET_{18} = \frac{\sqrt{0.294198 + 0.000600}}{\sqrt{0.305588 + 0.000625}} = \frac{\sqrt{0.294798}}{\sqrt{0.306213}}$$

$$ET_{18} = \frac{0.542953}{0.553365} = 0.9812$$

$$ET_{18} = 98.12\%$$

- El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que sea identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.

Hasta este punto, solamente se calculó la eficiencia técnica (relativa) del año 2018, por lo que, para calcular la eficiencia del año restante, se comienza desde el punto 6, ya que se conoce la ecuación de la recta de la frontera eficiente.



Eficiencia Técnica para el año 2019.

En este caso, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos 20, 22), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

Ecuación de la frontera eficiente: $Y = -0.0333X + 0.0434$

Recta O,19 = O (0,0) 19 (0.5421, 0.0250)

$$m = \frac{0.0250 - 0}{0.5421 - 0} = \frac{0.0250}{0.5421} = 0.0461$$

$$(Y - 0) = 0.0461(X - 0)$$

$$Y = 0.0461X$$

Se igualan y se obtienen coordenadas de 19'

$$-0.0333X + 0.0434 = 0.0461X$$

$$0.0434 = 0.0461X + 0.0333X$$

$$0.0434 = 0.0794X$$

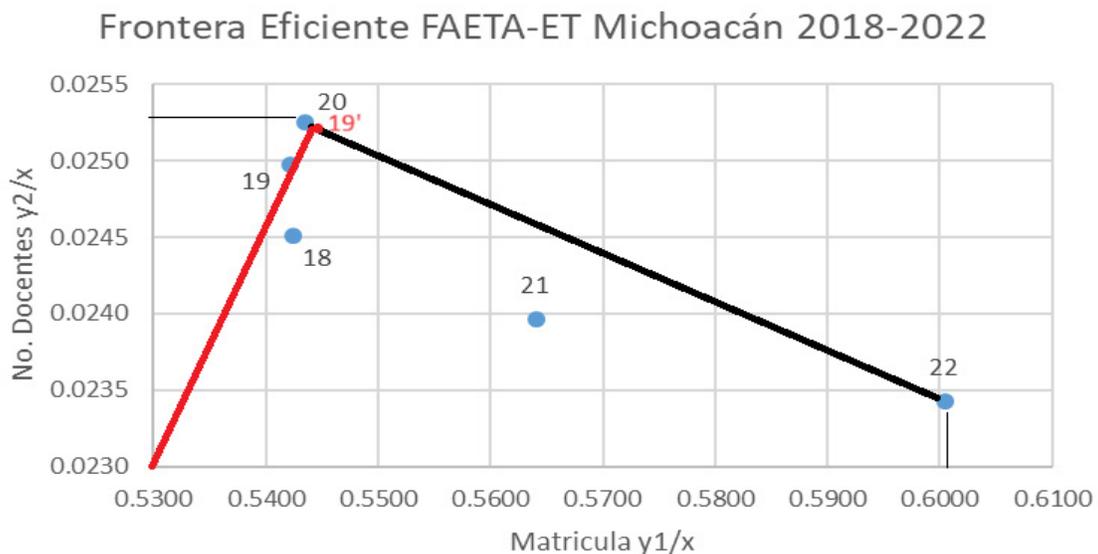
$$X = \frac{0.0434}{0.0794}$$

$$X = 0.5466$$

$$Y = 0.0461 (0.5466)$$

$$Y = 0.0252$$

Las coordenadas del punto 19' se identifican en el siguiente gráfico.





Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

$$\text{Recta } O,19 = O(0,0) 19 (0.5421, 0.0250)$$

$$\text{Recta } O,19' = O(0,0) 19' (0.5466, 0.0252)$$

$$\frac{d(O, 19)}{d(O, 19')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{19} = \frac{O19}{O19'} = \frac{d(O, 19)}{d(O, 19')} = \frac{\sqrt{(0.5421 - 0)^2 + (0.0250 - 0)^2}}{\sqrt{(0.5466 - 0)^2 + (0.0252 - 0)^2}}$$

$$ET_{19} = \frac{\sqrt{0.293872 + 0.000625}}{\sqrt{0.298772 + 0.000635}} = \frac{\sqrt{0.294497}}{\sqrt{0.299407}}$$

$$ET_{19} = \frac{0.542676}{0.547181} = 0.9918$$

$$ET_{19} = 99.18\%$$

Eficiencia Técnica para el año 2021.

En este caso, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos 20, 22), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

Ecuación de la frontera eficiente: $Y = -0.0333X + 0.0434$

$$\text{Recta } O,21 = O(0,0) 21 (0.5640, 0.0240)$$

$$m = \frac{0.0240 - 0}{0.5640 - 0} = \frac{0.0240}{0.5640} = 0.0426$$

$$(Y - 0) = 0.0426(X - 0)$$

$$Y = 0.0426X$$

Se igualan y se obtienen coordenadas de 21'

$$-0.0333X + 0.0434 = 0.0426X$$

$$0.0434 = 0.0426X + 0.0333X$$

$$0.0434 = 0.0759X$$

$$X = \frac{0.0434}{0.0759}$$

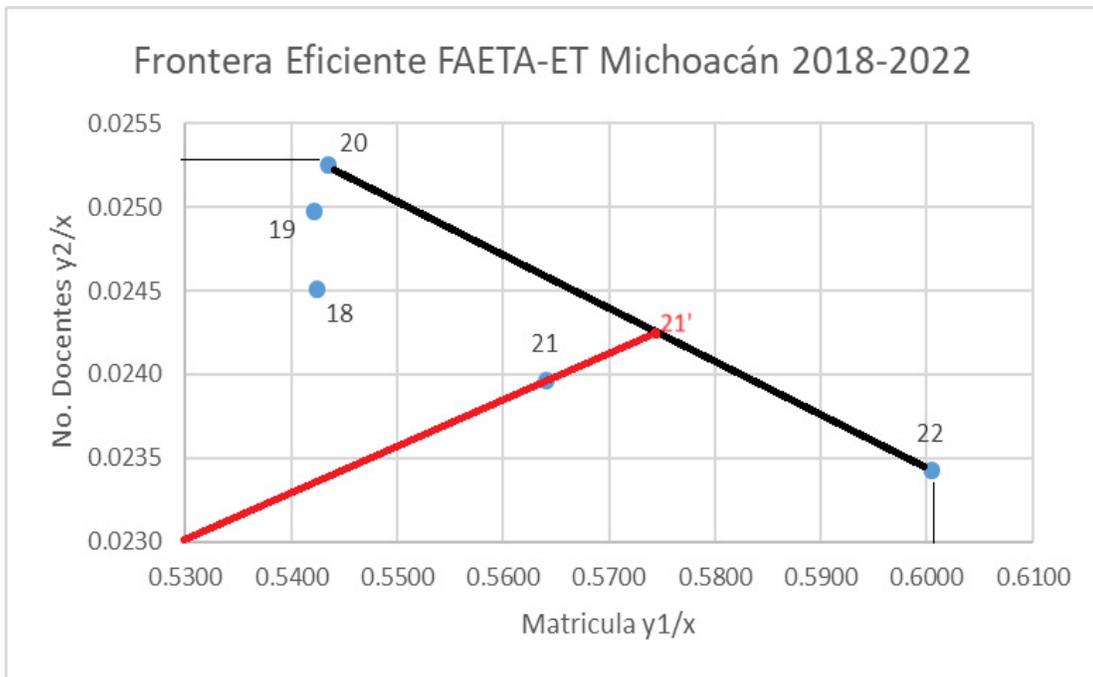
$$X = 0.5718$$

$$Y = 0.0426(0.5718)$$

$$Y = 0.0244$$



Las coordenadas del punto 21' se identifican en el siguiente gráfico.



Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

$$\text{Recta } O,21 = O(0,0) \ 21(0.5640, 0.0240)$$

$$\text{Recta } O,21' = O(0,0) \ 21'(0.5718, 0.0244)$$

$$\frac{d(O, 21)}{d(O, 21')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{21} = \frac{O21}{O21'} = \frac{d(O, 21)}{d(O, 21')} = \frac{\sqrt{(0.5640 - 0)^2 + (0.0240 - 0)^2}}{\sqrt{(0.5718 - 0)^2 + (0.0244 - 0)^2}}$$

$$ET_{21} = \frac{\sqrt{0.318096 + 0.000576}}{\sqrt{0.326955 + 0.000595}} = \frac{\sqrt{0.318672}}{\sqrt{0.327550}}$$

$$ET_{21} = \frac{0.564510}{0.572320} = 0.9864$$

$$ET_{21} = 98.64\%$$



Finalmente, en la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada uno de los años.

Año	ET	%
18	0.9812	98.12
19	0.9918	99.18
20	1	100
21	0.9864	98.64
22	1	100



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

